

AV. 19-2001 (Acumulado al AV. Nº 45-2003)

D. D. César San Martín Castro.

En el recinto de audiencias de la Sede Judicial ubicada en el ex fundo Barbadillo del distrito de Ate Vitarte, siendo las nueve de la mañana **del día lunes veintiuno de julio de dos mil ocho**, con la concurrencia de ley, se continuó en audiencia pública con el juicio oral seguido contra **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud - **Homicidio Calificado** - Asesinato - en agravio de Luis Antonio León Borja, Luis Alberto Díaz Ascovilca, Alejandro Rosales Alejandro, Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, Filomeno León León, Máximo León León, Lucio Quispe Huanaco, Tito Ricardo Ramírez Alberto, Teobaldo Ríos Lira, Manuel Isaías Ríos Pérez, Nelly María Rubina Arquiñigo, Odar Mender Sifuentes Núñez, Benedicta Yanque Churo y Javier Manuel Ríos Riojas, Juan Gabriel Mariño, Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Robert Teodoro Espinoza, Marcelino Rosales Cárdenas, Felipe Flores Chipana, Luis Enrique Ortiz Perea, Richard Armando Amaro Cóndor, Heráclides Pablo Meza y Hugo Muñoz Sánchez; y **Lesiones Graves** en agravio de Natividad Condorcahuana Chicaña, Felipe León León, Tomás Livias Ortega y Alfonso Rodas Albitres; y por delito contra la Libertad Personal - **Secuestro** - en agravio de Samuel Dyer Ampudia y Gustavo Gorriti Ellembogen.=====

Presente el señor **Fiscal Supremo Adjunto Avelino Guillen Jáuregui**. =====

**Presente el acusado ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI**, con sus abogados Cesar Nakasaki Servigón, Adolfo Pinedo Rojas y Maria Gladys Vallejo Santa Maria. =====

**Asimismo, presentes** los abogados de las Partes Civiles constituidas, letrados Gustavo Campos Peralta y Antonio Salazar Garcia. =====

**Presente** la doctora Rosario del Pilar Vilcaromero Ferreira, identificada con su carnet del Colegio de Abogados de Lima, registro número cuarenta mil novecientos sesenta y seis, abogada del testigo Nicolás Hermoza Ríos. =====

**Presente también** la doctora Nancy Zegarra Santillán, así como el doctor Victor Manuel Wuest Chávez, defensores de oficio designados por el Ministerio de Justicia a esta Sala. =====

**Presentes** asimismo el señor Relator y la señora Secretaria de la Sala. =====

**Acto seguido** el señor Director de Debates da por instaurada la octogésima tercera sesión.=====

En este acto el señor Director de Debates pregunta a las partes intervinientes si tienen observaciones que formular al acta de la octogésima primera sesión, manifestando los mismos que no, por lo que se da por aprobada, siendo suscrita de acuerdo a ley. =====

Seguidamente por secretaria se informa que no hay despacho para dar cuenta, sin perjuicio de ello indica que para el día hoy se convocó al testigo Hermoza Ríos quien se encuentra en el ambiente contiguo, en tanto que su abogada la letrada Vilcarromero Ferreira ya se encuentra presente en el recinto de la Sala.- La Sala dispone antes del ingreso del testigo, que previamente por Secretaria se de lectura a las Disposiciones Acerca de la Prueba, que expide el Tribunal en la fecha, como sigue: **DISPOSICIONES ACERCA DE LA PRUEBA.- Primera.- De la prueba documental.** En atención a que no existe una disposición específica en materia de incorporación de prueba documental y ante la costumbre forense de su presentación abierta, autorizada por este tribunal con la aceptación de las partes, es del caso establecer -según lo anunciado- una regla de preclusión. En tal virtud y, a su vez, para permitir que las partes organicen su actividad probatoria, y teniendo en cuenta la efectividad del principio de contradicción y el razonable ejercicio del derecho a la prueba, se establece que la oportunidad procesal para el ofrecimiento y presentación de documentos en general cesará en el momento en que culmine la declaración del testigo de oficio **José Sosa Saavedra**, cuya convocatoria fue dispuesta oportunamente.-----

**Segunda.- De la prueba de oficio. Convocatoria.-** El Tribunal ratifica el poder, entendido como excepcional, de actuación de prueba de oficio, a fin de garantizar el debido esclarecimiento de los hechos objeto del debate oral y de formar una adecuada convicción judicial.-----

A. En tal sentido, decide convocar como testigo a **Benedicto Jiménez Baca**. Este Oficial de la Policía Nacional del Perú, según varios testigos que han declarado en el acto oral, se vinculó funcionalmente como miembro de la Unidad Especializada anti terrorista al denominado "Grupo de Análisis" formado por el Servicio de Inteligencia Nacional, entregó a la justicia el texto elaborado por éste, y en varias oportunidades habría sido convocado por el Servicio de Inteligencia Nacional y otras autoridades para proporcionar información al sistema de inteligencia sobre la conducta criminal de los grupos terroristas.-----

Asimismo, decide convocar como testigo a **Rafael Merino Bartet**. El citado ex funcionario del Servicio de Inteligencia Nacional, habría aportado información al Congreso y a la Justicia sobre lo ocurrido el cinco de abril de mil novecientos noventa y dos, así como -por su experiencia en asuntos de inteligencia- habría



explicado el funcionamiento del Servicio de Inteligencia y sus posibles vínculos con los hechos objeto de juzgamiento.-----

C. Finalmente, decide requerir a la autoridad judicial correspondiente la remisión de copia certificada del **acta judicial de entrega de información** registrada en la memoria de las computadoras del Servicio de Inteligencia Nacional por parte de Rafael Merino Bartet.-----

**Tercera.- De la oportunidad y pautas de actuación de la prueba de oficio.**-----

El Código de Procedimientos Penales no contiene norma específica que regule el momento de actuación de la prueba convocada de oficio. Si bien la regla, por las características del ejercicio de esa prueba, sería su actuación luego de culminada la actuación probatoria a instancia de parte, en el presente caso, por su complejidad y especiales características, y habiéndose definido la prueba de oficio que es necesaria de actuación plenaria, su carácter personal en cuanto a las tres primeras, y documental en lo atinente a la última, es conveniente ordenar que su actuación se produzca en la estación de declaraciones de testigos las tres primeras, mientras que la ejecución de la prueba documental de oficio se lleve a cabo como paso final en la estación de oralización.-----

En consecuencia, **se dispone** que las declaraciones testificales de los señores Sosa Saavedra, Jiménez Baca y Merino Bartet tengan lugar inmediatamente después, y en ese orden, de culminar la declaración de los testigos de parte ya convocados. La oralización de la prueba documentada de oficio se producirá en último lugar en la estación de lectura y debate de la indicada clase de prueba.-----

Por otro lado, respecto al turno de actuación de la prueba testifical de oficio, iniciará el interrogatorio el Fiscal, luego la parte civil y, a continuación, la defensa del acusado. El Tribunal sólo intervendrá en el interrogatorio si resultara indispensable que los testigos formulen aclaraciones o precisiones. En cuanto a la prueba documentada, si las partes no deciden incluirla en su lista, el Tribunal ordenará su lectura y correrá traslado para que se pronuncien sobre su legalidad y mérito.-----

**Cuarta.- Disposiciones preliminares para la actuación de la prueba documental y documentada.**-----

El Tribunal dictará disposiciones específicas para la actuación de la prueba documental y documentada. A estos efectos, en primer lugar, entregará a las partes un proyecto de reglas para su conocimiento y discusión. En segundo, las partes en la sesión sub siguiente a la de entrega del proyecto, propondrán, si fuere el caso, las enmiendas o adiciones que juzgaren conveniente. Finalmente, el Tribunal decidirá y emitirá las reglas correspondientes.- Lima, veintiuno de julio de dos mil ocho.-Ss.

**SAN MARTIN CASTRO; PRADO SALDARRIAGA; PRÍNCIPE TRUJILLO.** -----

**A continuación la defensa del acusado solicita** se incorpore al expediente el manual ME-cien tres, de la Escuela Superior de Guerra, denominado Operaciones. Chorrillos dos mil cinco y para ello hace entrega de copias suficientes para las partes.- **La Sala dispone que se incorpore a los autos** con conocimiento de las partes y se alcance a cada una de ellas las copias pertinentes.=====

**También la defensa del acusado peticiona** se incorpore los cuadros detallados a que se contrae el oficio número veintitrés cuarenta y ocho - dos mil ocho - DIRCOTE/SG.dos, firmado por el General Policía Nacional del Perú, Antenor H. Rosas Coronel, Director Contra el Terrorismo, precisa también la parte que acompaña copias suficientes para las partes.- **A continuación el Colegiado dispone que también se agreguen a los autos** los documentos presentados y se alcance las copias a las partes. =====

**Enseguida el Director de Debates ordeno el ingreso del testigo Hermoza Ríos, invitando a la defensa del acusado para que continúe sus preguntas, haciéndolo en los términos siguientes:** General, vamos a cerrar una línea de interrogatorio que estábamos desarrollando en la audiencia anterior, a partir del hecho establecido en la acusación en la página tres que con la adhesión del paquete de normas mencionadas Alberto Fujimori, centralizó en rigor en su poder importantes actividades concernientes a la defensa nacional como el de arrogarse en exclusividad la facultad de decidir y manejar personalmente la política antisubversiva; sobre este hecho unas preguntas muy puntuales para terminar, que es lo que ha establecido el testigo en la audiencia anterior; ¿Es correcto que el Sistema de Defensa Nacional en los años de mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos estaba integrado por el Comando unificado de pacificación, el Consejo de defensa nacional, el Sistema de Inteligencia nacional, el Ministerio de Defensa, el Sistema Nacional de defensa Civil, la Secretaría de defensa nacional y Ministerios, Organismos Públicos y oficinas de defensa nacional? DIJO: Si es correcto.- ¿Es correcto que el Consejo de defensa nacional establecía la política que orientaba la conducción de la defensa nacional? DIJO: Si.- ¿Es correcto que los miembros natos del Consejo de Defensa Nacional eran el Presidente de la República que lo presidía, el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Economía y Finanzas, el Presidente del Comando Conjunto, el Jefe del SIN y el Jefe de la Secretaría de Defensa Nacional? DIJO: Si es correcto.- ¿Es correcto que eran miembros eventuales del Consejo de Defensa Nacional los Comandantes Generales de los Institutos armados, el Director General de la Policía, el Jefe del Instituto Nacional de Pacificación y el Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil? DIJO: Si,

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Bajo Panel Especial de la Corte Suprema



asi lo establece la ley y asi funcionó.- ¿Es correcto que el Ministro de Defensa en el aspecto operativo era el responsable del planeamiento coordinación, preparación y conducción de las operaciones militares, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas que estaba bajo su dependencia? DIJO: A través del Comando Conjunto, no en forma independiente y no es responsable de conducir a través del Comando Conjunto.- ¿Se podría decir entonces a partir de eso que el Ministro de Defensa era el responsable político y el Comando Conjunto el responsable operativo militar? DIJO: Si.- Usted nos ha referido que no ha trabajado en los ámbitos o en los aparatos de inteligencia pero a algunas preguntas de la Fiscalía usted ha dado alguna respuesta, yo le voy a formular algunas y usted me refiere si es que está en condición o no de responderla, ¿Usted tenía conocimiento como Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas que el Ministerio de Defensa era el encargado de coordinar con el Sistema de Inteligencia Nacional lo relacionado a la producción de inteligencia en el campo militar? DIJO: Si eso establece la ley.- ¿Y así funcionaba? DIJO: No me consta.- ¿Es correcto que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en el años noventa y uno y en el año noventa y dos el COFI era el encargado de ejecutar el planeamiento, coordinación, preparación y conducción de las operaciones militares en el Frente Interno? DIJO: Si concreto el COFI pero es el mismo Comando Conjunto.- ¿Es correcto que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o COFI según el año noventa y uno y noventa y dos tenía la función de asesorar al Ministro de Defensa en el campo militar? DIJO: Si.- ¿También había un asesoramiento al Presidente de la República o exclusivamente era al Ministro de Defensa en el ámbito militar? DIJO: En el ámbito militar, en el Consejo de Defensa Nacional.- ¿Al Ministro de Defensa? DIJO: No, al Presidente de la República.- ¿Pero el Comando Conjunto como Comando Conjunto así como la ley le asignaba el asesorar al Ministro de Defensa también asesoraba al Presidente de la República? DIJO: No en el Consejo de Defensa Nacional, ahí voy a complementar y como ya he explicado es la Secretaría de Defensa Nacional la que está ligada al Presidente de la República.- ¿Quien asesora al Presidente en el Consejo de Defensa Nacional es la Secretaría de Defensa Nacional? DIJO: No, en forma independiente porque depende directamente ya en el Consejo de Defensa Nacional no solamente el COFI o el Presidente del Comando Conjunto sino los integrantes del Consejo de Defensa Nacional asesoran al Presidente de la República en los temas que se discuten relacionados con la Defensa Nacional interna o externa.- General, es importante precisa, ¿Entonces el asesoramiento que recibía el Presidente de la República en materia militar era en el Consejo de Defensa Nacional por sus integrantes? DIJO: Así es.- ¿Y el Ministro de Defensa si recibía un asesoramiento directo de los

institutos armados? DIJO: Cada vez que lo requería.- ¿El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tenía la responsabilidad de ejecutar el planeamiento y la coordinación de las operaciones militares en el Frente Interno? DIJO: Así es el COFI y lo dice expresamente la ley y así funcionó.- ¿Tenía la responsabilidad de planear, dirigir y conducir la defensa interior del territorio dentro de la política de pacificación nacional y defensa de los derechos humanos? DIJO: Así es.- ¿Así se hizo? DIJO: Así se hizo en forma total y absoluta y eso está plasmado en la directiva cero cero uno.- ¿Es correcto que el Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en mil novecientos noventa y uno y el Estado Mayor del COFI en mil novecientos noventa y dos en adelante era el órgano responsable del planeamiento estratégico en el campo militar? DIJO: Si, el COFI para el Frente Interno y el Comando Conjunto de manera general para el Frente Externo, el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas.- General, ya nos ha explicado usted que la lucha contra el terrorismo la llevaba adelante, dirigía el Comando Conjunto y los elementos de maniobra eran zonas de seguridad, sub. Zonas, áreas de seguridad nacional; ¿Las fuerzas armadas tenían que actuar en la lucha contra el terrorismo de acuerdo a las directivas sobre pacificación nacional del Consejo de Defensa Nacional? DIJO: Si, porque la directiva del Consejo de Defensa Nacional prácticamente en su origen se plasma en la directiva cero cero tres del Presidente de la República, porque el proyecto de estrategia nacional o política lo formula la Secretaría de Defensa Nacional y lo aprueba el Presidente de la República en ese consejo.- ¿Pero técnicamente no es una directiva del Presidente él la aprueba pero es una directiva del Consejo de Defensa Nacional? DIJO: Así es y más pasó por el estudio y la apreciación estratégica de la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional.- ¿Es correcto que las fuerzas armadas también podían actuar en la lucha contra el terrorismo por directivas sobre pacificación nacional del Ministro de Defensa? DIJO: La directiva del Presidente de la República, la cero cero tres pasa primero por el responsable político del sector que es el Ministro de Defensa y el Ministro de Defensa también tradujo esa directiva en una directiva del sector y remitió al Comando Conjunto.- Correcto General, primero la directiva del Consejo de Defensa Nacional que aprueba el Presidente, segundo la directiva que daba el Ministro de Defensa, ¿Es correcto que también las fuerzas armadas podían luchar en materia contra el terrorismo por directivas sobre pacificación nacional dadas por el COFI? DIJO: Absolutamente porque es la responsabilidad que le señala no solamente la directiva cero cero tres sino la misma ley.- ¿Además de estos tres órganos Consejo de Defensa Nacional, Ministerio de Defensa y COFI alguien más podía establecerle o darle directivas a las fuerzas armadas en la lucha contra el

YANET CARAZAS GARAY  
 Secretaria  
 Sala Penal Especial de la Corte Suprema



terrorismo o solo eran estos tres órganos? DIJO: Nadie más porque esa es la estructura del Sistema de Defensa Nacional, esa es la secuencia del planeamiento y esa es la doctrina de tal manera que a ningún Comandante General de zona, sub. Zona o área, se le ocurre que puede recibir otro tipo de directivas que no sea a través de esa línea.- ¿Usted ha tenido conocimiento que el SIN en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos le haya dado directivas a las fuerzas armadas sobre como luchar contra el terrorismo? DIJO: No en lo absoluto.- ¿Ni podía ni se las dio? DIJO: No, ni podía ni nadie se lo iba a aceptar y menos el Comando Conjunto.- ¿Tiene conocimiento si en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos Vladimiro Montesinos Torres le dio directivas a las fuerzas armadas para de alguna manera de forma de lucha contra el terrorismo? DIJO: Ninguna, ni siquiera me he enterado y no ha ocurrido que le de directivas a la Secretaría de Defensa Nacional serena, porque ese sería más o menos el nivel que están ligados al Presidente de la República pero no la directiva cero cero tres salió en noviembre.- ¿Usted ha tenido conocimiento si el Presidente de la República a título personal en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos le dio alguna directiva a las fuerzas armadas sobre como luchar contra el terrorismo? DIJO: Ninguna directiva, ni escrita ni verbal.- ¿Justamente tomando su última palabra, fuera de las directivas había otra forma de disponer como debían luchar las fuerzas armadas o siempre tenía que ser a través de directivas? DIJO: A través de directiva y como ya he expresado en varias sesiones, esa estrategia funcionó y nunca del Ministro ni del Presidente de la República me sugirieron, me pidieron ni me conversaron respecto a la necesidad de cambiar esa directiva o de cambiar algún objetivo o acción de política para la pacificación.- General, cierro esa línea entonces, una segunda línea que quiero cerrar ya que la política para la defensa ha quedado claro, es otro hecho que es materia de acusación debemos ser claros en señalar que en este periodo en lucha contra el terrorismo se utilizaron dos métodos o estrategias, uno oficial esto es visible y convencional y otro método de estrategia secreto clandestino desvinculado del derecho que consiste en lo que se conoce como guerra de baja intensidad, entonces ya quiero cerrar la línea de la política y ahora quiero ir a la línea de la estrategia, ya nos explicó en la audiencia pasada que la estrategia tenía niveles y para precisar solamente ahora ya se sabe que está en la página tres y cuatro del documento que hemos alcanzado, ¿Es correcto que la estrategia en la defensa interior del territorio tiene tres niveles: Estrategia nacional o mayor, estrategia de dominio y estrategia de teatro también llamada estrategia operacional? DIJO: Así es.- ¿Es correcto que la estrategia nacional o mayor es la que se plasma en la directiva del Consejo de Defensa Nacional que aprueba el

YANET CARAZAS GARNY

Secretaria

Salg. P. 00103, Republica de la Costa Rica

Presidente? DIJO: Si esa es la estrategia nacional o política.- ¿Es correcto que a nivel de la estrategia de dominio en el campo militar se da la directiva de dominio militar, por ejemplo la COFI cero uno de enero de mil novecientos noventa y dos? DIJO: Esa es la directiva, la estrategia después de la apreciación estrategia del Comando Conjunto se plasma en la directiva cero uno y eso se difunde a través de todos los órganos de ejecución u operativos de las fuerzas armadas, las zonas de seguridad.- ¿Es correcto decir que el responsable de la estrategia nacional o mayor es el Consejo de Defensa Nacional? DIJO: Así es.- ¿Es correcto decir que el responsable del dominio militar es el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Si es correcto.- ¿Es correcto que la estrategia de teatro o estrategia operacional en la lucha interna o en el frente interno está a cargo de las zonas de seguridad nacional? DIJO: Así es, para la guerra interna esa estructura operativa se llama sub. Zona de seguridad nacional y deviene de la doctrina interior del territorio, se llama zona de seguridad nacional lo que para la guerra externa es el teatro de operaciones, ambas estructuras de la guerra para la guerra y para la defensa nacional tiene su equivalencia en la parte administrativa que es la región militar pero para la guerra tiene otros incrementos porque ya son operaciones conjuntas en el teatro en donde participan las tres fuerzas armadas.- ¿Es correcto General, que en el nivel de la estrategia operacional se sitúa el punto en que se articula la concepción y la ejecución., lo que se quiere hacer y lo que se hace según los medios disponibles y el grado de tecnología desarrollada? DIJO: Si, así es, por que como le acabo de decir en mi respuesta anterior, ya al teatro son asignados varios elementos, primero, una misión; segundo, un espacio terrestre aéreo y marítimo, lo que es el teatro de operaciones; y se le asignan fuerzas de los tres institutos, de la Marina, de la Aviación y del Ejército, entonces eso es ya lo que maneja el Comandante del teatro de operaciones para la guerra externa; para la guerra, interna la asignación de fuerzas es diferente, naturalmente.- ¿Es en el tercer nivel estratégico, en el estratégico operacional, donde se dan misiones, donde se elaboran planes de operaciones, donde se ejecutan operaciones, donde se controla la ejecución de las operaciones? DIJO: Si, por que la estrategia operacional o de teatro, viene a ser el nexo entre la estrategia de dominio y la táctica, por eso es que el teatro o la zona en su caso, tienen que ya establecer objetivos más precisos que son asignados a las grandes unidades, o en el caso interno, a las Sub zonas de seguridad nacional.- ¿O sea, las misiones sobre operaciones militares concretas se dan en este tercer nivel? DIJO: En ese tercer nivel por que es el nexo, y tiene que ya asignarle al elemento que hace táctica, que es la gran unidad de combate.- ¿Es correcto que la estrategia militar es definida como el arte y la ciencia de emplear la

YANET GARAYZAS GARAY  
Escribiente  
Bajo Permiso de la Unidad de la Corte Suprema



fuerza armada de una nación, para alcanzar los objetivos políticos mediante la amenaza o el uso efectivo de la fuerza? DIJO: Así es, en el dominio se administra la fuerza, se articulan todos los medios militares que han puesto a disposición del dominio militar o fuerza armada en cumplimiento a los objetivos nacionales, o a los objetivos estratégicos que emite el gobierno o la política o el Estado.- ¿Y esos objetivos políticos se establecen solamente a través de directivas? DIJO: Solamente a través de directivas, por que en estas directivas están los objetivos políticos, los objetivos para cada dominio, y las acciones de política para cada objetivo de cada dominio.- ¿El Presidente de la República intervenía en el nivel de estrategia operacional? DIJO: No, de ninguna manera, ni siquiera el Presidente del Comando Conjunto. El Presidente del Comando Conjunto emite su directiva cero uno y lo remite al teatro o a la zona de seguridad nacional, es la zona o el teatro, son los que hacen su apreciación y lo traducen ya en directivas o planes u órdenes o planes de campaña según el caso.- ¿El Presidente de la República solo interviene en el nivel de la estrategia nacional o mayor? DIJO: Nada más.- ¿El Presidente del Comando Conjunto o jefe del COFI interviene solamente en el nivel de la estrategia de dominio? DIJO: Cuando nos referimos a la estrategia, pero cuando nos referimos ya a la conducción, el Comando Conjunto atiende todas las necesidades de los teatros o zonas de seguridad nacional.- ¿Pero en lo que se refiere a estrategia solamente a nivel? DIJO: Solamente a nivel Comando Conjunto.- ¿Y la estrategia operacional está a cargo de los Comandantes de Zona de seguridad, Sub Zona de seguridad o Área de seguridad? DIJO: Así es, en su nivel es un General de División con todo su Estado Mayor. En el otro nivel de Sub Zona es un General de Brigada con todo su Estado Mayor, y a nivel de Área es el jefe de batallón, un Teniente Coronel con todo su estado mayor y sus compañías.- ¿Las estrategias siempre deben tener como base o sustento una directiva? DIJO: Si, por que como indiqué en la primera sesión me parece, ningún elemento, ninguna organización de ese sistema de defensa nacional puede hacer la guerra individualmente, puede hacer su propia guerra; no, tiene que estar relacionado siempre con los objetivos políticos; por eso es que dijimos que, empezando por Clausewitz y otros pensadores, la guerra es la política por otros medios, es la continuación de la política por otros medios, por que la política es la que da los objetivos en función de los intereses nacionales.- ¿Usted tuvo conocimiento, en los años en que usted estuvo en el Ejército Peruano, y mientras que duró la lucha contra el terrorismo, que a pesar de lo que usted ha dicho, que la estrategia se basa en una directiva, existió en las Fuerzas armadas una estrategia paralela y contradictoria a la establecida por las directivas? DIJO: No puede existir, la guerra es un sistema que involucra a todo el Estado, a toda la nación, pero en

una misma dirección; entonces, la doctrina de defensa nacional, acá y en todos los países del mundo, es lo mismo, eso lo observamos en la televisión en todos los conflictos de los teatros del mundo, que es el Presidente de la República que está y a partir de eso se van cumpliendo esos objetivos políticos, esos objetivos estratégicos en el dominio militar, cuando se trata del dominio militar hasta abajo, hasta los elementos que van a realizar el combate, el ataque, la táctica - General, Si la estrategia nacional se plasma en la directiva de gobierno, si la estrategia de dominio militar se plasma en la directiva de dominio ¿las estrategias a nivel operacional, la que establece qué se hace, cómo se hace, en que se plasman? DIJO: A nivel operacional se plasma en directivas y en planes de operaciones, a ese nivel ya la precisión de la situación es más puntual, más puntual por que ya hay elementos de maniobra y elementos de combate; entonces lo que se establece, allí en planes es, la decisión del Comandante General en su nivel, por eso cuando decimos que cosa es un plan, un plan es lo que se pretende hacer en base a una hipótesis o suposición, pero es la expresión de la decisión de un Comandante, sea el Comandante del teatro, sea el Comandante de la División o Brigada, o sea, el Comandante del batallón; después de la apreciación de la situación, el Comandante, después que su estado mayor le recomienda en cada campo, le recomienda cual es la mejor forma de acción para cumplir con éxito su misión, entonces él emite una decisión donde expresa que, quien, cuando, como, donde y para que, la finalidad.- Usted nos dice que se plasma la estrategia operacional en directivas y planes ¿en zona de seguridad nacional se elaboran directivas y planes? DIJO: Si, se elaboran.- ¿Las dos, directivas y planes? DIJO: Si, las dos cosas, por que cuando se trata, cuando hay dos direcciones grandes hay un plan de campaña, pero para la guerra interna, por ejemplo, era directiva.- General, siempre guerra interna por favor, todas las preguntas; DIJO: Guerra interna, directiva y a nivel Gran Unidad o Brigada, lo que se llama ahora Brigada, ya vienen los.- O sea, en las zonas de seguridad nacional solamente se daban directivas todavía; DIJO: Si, directivas, pero más específicas indicando objetivos naturalmente.- ¿En las Sub Zonas de seguridad nacional ya se elaboraban planes de operaciones? DIJO: Definitivamente, ya no hacen directivas, planes de operaciones.- ¿Y en las Áreas de seguridad nacional? DIJO: Con mayor razón, en base al plan de operaciones de la Sub Zona.- ¿Todos estos planes siempre tenían que darse dentro del marco de las directivas de cada nivel? DIJO: Absolutamente; claro que a partir de los planes de operaciones no contienen los objetivos nacionales o los objetivos de la política, pero siempre llevan el rumbo de lo que ha ordenado el Comandante de la Zona, y la Zona si establece y repite nuevamente los objetivos de la política nacional.- ¿Las misiones que se daban

YARET CARAZAS GARAY

Secretario  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



en una Sub zona o en un Área de seguridad nacional tenían que responder los lineamientos de la directiva de zona de seguridad nacional, de la directiva de dominio, de la directiva de gobierno? DIJO: Así es y tan es así que nos preocupaba eso, por que a veces ya en los planes de operaciones no llegan esos objetivos grandes y acciones de política general, entonces a nivel dominio lo que se hizo es tan igual lo que la cartilla, igual que la cartilla para derechos humanos, establecía en el Comando Conjunto una ayuda, también plastificada de una sola página, donde estaban los objetivos de la pacificación para que el soldado, el Comandante, el Capitán, conociera no solamente la misión que le esta dando su Comandante de la Gran Unidad o su Comandante de unidad, sino conociera cual es el marco general de los objetivos que se pretende lograr en esta guerra interna.- ¿Quién elabora un plan de operaciones en el nivel correspondiente? DIJO: El Comandante General de la Sub Zona de seguridad nacional y el Comandante del área o batallón, del batallón o área, ellos formulan planes.- Un destacamento, una patrulla, ya unidades militares más pequeñas ¿también elaboran planes de operaciones? DIJO: No, a ese nivel ya no son planes, ese nivel funciona con órdenes de operaciones, más específico, más concreto y a veces verbal.- ¿Un destacamento no elabora planes sino trabaja sobre órdenes de operaciones? DIJO: Claro. Aclaremos este punto; cuando habla, usted doctor, de destacamento, nosotros en la fuerza armada, destacamento prácticamente está al mismo nivel de una brigada; por ejemplo, el destacamento Tacna, está comandado por un General de Brigada y tiene unidades de infantería, tiene unidades de artillería y tiene unidades de caballería, ese es un destacamento; pero acá estamos hablando, debajo del área están las bases, debajo de las bases están las patrullas, a ese nivel se está refiriendo usted.- General, le voy a suplicar nos ilustre; quisiera establecer una cadena en los elementos de maniobra que enfrentaban a los terroristas. Primero nos ha dicho que está en la cabeza el Comando Conjunto, el jefe del COFI, luego vienen las Zonas, luego vienen las Sub zonas, luego vienen las Áreas ¿y debajo de las Áreas quienes estaban, o sea, las unidades más pequeñas que enfrentaban directamente al terrorismo? DIJO: El área es un batallón, ese batallón tiene un espacio y tiene su misión, y ese batallón tiene tres o cuatro compañías, se llama, y entonces a cada compañía le da un espacio territorial también, que se llama base, y esa compañía tiene ya varias patrullas, tiene tres secciones o cuatro secciones, esa compañía misiona ya a las patrullas, a partir del batallón pueden ser ya órdenes de operaciones escritas o verbales, y más aún, abajo, cuando ya son patrullas o bases es común las órdenes verbales.- ¿Y en el Ejército los destacamentos en cual de estos niveles funcionaban, Zonas, Sub zonas, áreas, por debajo de las áreas? DIJO: Claro, cuando usted se está refiriendo

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria

Unidad Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva

a este destacamento, se está refiriendo a esos elementos pequeños debajo del Área.- Usted nos ha hablado de compañías, bases o patrullas ¿a cual se equipararía o es distinto? DIJO: A las bases de compañía.- General, en ese nivel, estos destacamentos o bases; DIJO: Elementos se puede decir.- Ya, estos elementos ¿trabajaban con planes de operaciones o con órdenes? DIJO: Ya con órdenes de operaciones escritas o verbales, y ya no con planes, por que un plan siempre es hecho en base a supuestos que pueden tener una vigencia o un espacio de tiempo mayor, mientras que ese nivel ya es, cumpla usted esta orden, ahora, en este momento, mañana.- ¿Planes hasta que nivel se elaboraban? DIJO: Hasta el nivel Sub zona, de Sub zona para abajo.- General, los planes de operaciones eran hechos por el Comandante de la Sub zona de seguridad; DIJO: Así es.- General, bajo el asesoramiento de su estado mayor; DIJO: Tiene un estado mayor completo, tiene un ejecutivo y tiene S-uno, S-dos, S-tres, S-cuatro y S-cinco.- ¿Esos planes de operaciones eran de conocimiento del jefe de la Zona o había autonomía en la Sub Zona? DIJO: No, no, solamente hasta la Sub Zona.- ¿O sea, no tenían que ser elevados hasta la zona para conocimiento? DIJO: No.- General, deduzco, entonces, menos al jefe del COFI; DIJO: Menos, solamente del Área a la Sub Zona. Lo que llega a la Zona es el plan de operaciones de la Sub Zona, nada más.- ¿O sea, todo lo que se desarrollaba a nivel de áreas, a nivel de compañía, bases y patrullas, llegaba al jefe del área, al Comandante del Área? DIJO: Así es, eso es una estructura, podríamos decir, rígida, no rígida, sino establecida, por que un organismo, como por ejemplo el Comando Conjunto, el COFI, no puede alterar; y he viajado bastante, como le digo, llego a un batallón de esa Área, jefe de batallón, y le digo ¿como va? va bien, ¿donde están tus compañías? Acá; yo como Presidente del Comando Conjunto, jefe del COFI, no le puedo decir saca a esta compañía de ahí y ponlo acá, o patrúllame en esta dirección, no, por que estaría quebrando toda la estructura no solamente disciplinaria, sino la estructura de planeamiento, de responsabilidad y de autoridad; lo que yo puedo hacer cuando viajo, decirle a ese jefe de batallón o a ese jefe de compañía ¿como te va? bien mi General, ¿qué necesitas? necesito más horas de vuelo, necesito más helicópteros, necesito más abastecimiento; eso es lo que le pregunto, por que yo si estoy en capacidad de atender esas necesidades de bienestar y de logistica, mas no operativa. Igual es en el frente externo y con mayor razón, el Comando Conjunto no puede ir a una brigada que está desplegada en las líneas y modificar su plan de operaciones o su orden de operaciones, de ninguna manera.- General, la estrategia operacional, en conclusión, tendría que estar plasmada en alguna directiva de zona de seguridad nacional o en algún plan de operaciones de sub zona de seguridad nacional; DIJO: Así es.- General, son los



únicos; DIJO: Son los únicos elementos.- General, donde podría estar plasmada; DIJO: Así es.- ¿Podía haber estrategias verbales? DIJO: No.- General, o sea, llamar por teléfono o el jefe de la Zona al jefe de la Sub Zona y decirle, despliega esta estrategia; DIJO: No, yo nunca llamé a un Comandante de Sub zona para indicarle eso, ni por teléfono ni personalmente; en la guerra, en el conflicto externo que tuvimos, con mayor razón, yo visité todas las grandes unidades que estaban desplegadas en nuestra frontera, he visitado a los batallones que están desplegados en la frontera, he visitado a las compañías que están desplegadas en la frontera, he visitado a las secciones que están frente al enemigo, nunca, ni siquiera alteré sus planes, y no alteré sus planes por que estaban cumpliendo con el rol que tiene cada uno en su nivel de autoridad, pero si llegaba ahí para solucionar el problema; esa es la razón por la cual el comandante asiste o se reúne con sus tropas, con las compañías, con los batallones, para hacer, para levantarles la moral y atender sus problemas logísticos que a veces escapa a sus comandantes en sus respectivos niveles.- ¿En todos sus años que usted fue jefe del COFI, todas las estrategias militares que se utilizaron, siempre estuvieron plasmadas en directivas o en planes? DIJO: Si, definitivamente.- **En este acto el abogado interviniente solicito a la Sala que se le ponga a la vista del testigo el plan CIPANGO. Seguidamente se pone a la vista del testigo el documento indicado, el mismo que lo revisa. El señor Director de Debates indica al testigo:** General, ese plan ya lo ha revisado en algunas preguntas anteriores; DIJO: Si.- **El abogado del acusado Fujimori, continúa con su interrogatorio, como sigue:** General, ¿usted ha conocido este plan siendo jefe de Estado Mayor? Por que es del año noventa y uno, usted todavía no era jefe del COFI; DIJO: No.- **El Director de Debates indica:** Doctor, ya ha dicho el testigo que nunca lo ha visto, eso ya está claro.- **Retoma el interrogatorio la defensa del acusado, como sigue:** General, ¿Cuál sería la misión de este plan? DIJO: Acá dice la misión; "la Dirección de inteligencia del Ejército realizará con orden una sistemática infiltración de agentes de inteligencia en la célula de la ciudad de Lima así como en las localidades de Huaral, etcétera, con la finalidad de detectar, ubicar e identificar a los miembros del comité central etcétera, etcétera, respectivamente en apoyo a las operaciones militares de inteligencia tanto en la segunda región militar"; esa es la misión. Acá es una mezcla de todo, empezando por la misión.- General, permítame una pregunta de forma, antes de pedirle su análisis sobre la misión ¿la misión de un plan solo puede estar en el apartado misión, o yo puedo deducir la misión de alguna otra parte de la ejecución, puedo deducirla de las funciones del oficial de control, de las funciones del jefe, o la misión tiene que estar claramente establecida en un apartado? DIJO: Si, solamente en el

VANET CÁRAZAS GÓRRAY  
Dactilógrafo  
Calle Piedad Bagatell de la Doble Sucesión

párrafo dos, misión, y debe responder a quien, cuándo y para que, quien, qué, cuando y para qué, allí no está el como, el como va en la ejecución.- ¿Las partes de un plan de operaciones están establecidas en alguna disposición, en algún reglamento, en algún manual? DIJO: Eso se establece o se enseña y se aprende empezando de la Escuela militar, después en el curso básico de tenientes ya se formulan planes y se estudia el Estado Mayor a nivel teniente; en el curso avanzado, para capitanes, igual, se estudia a nivel batallón, se estudia la formulación de planes, etcétera, y lleva el curso de comando y Estado Mayor de dos años, lo mismo a nivel Brigada o Gran Unidad de combate y, además en la escuela de guerra y a su nivel, las escuelas de armas tienen, lo que se llama un manual de Estado Mayor; acá el señor Presidente también pidió esto, cuando vino algún testigo, el MOE, manual de Estado Mayor, primera y segunda parte. En la primera parte está todos los procedimientos del Estado Mayor, para el G-uno. El G-dos, G-cuatro, cómo aprecia su situación, cuales son los procedimientos de cada G y en el MOE, segunda parte, que también es un manual muy grueso de la escuela de guerra, está todos los formatos y durante los cursos se hace maniobras en la carta, ejercicios de comando, donde se formulan muchos planes; entonces el oficial, después de la Escuela de guerra ya es un experto, no solamente en hacer la parte material y redactar el plan, sino como se hace este plan, de donde deviene el plan y una apreciación de la situación.- ¿Entonces la elaboración de los planes de operaciones se va aprendiendo a través de los cursos de la carrera? DIJO: Así es.- ¿No es que exista un reglamento, un manual, sino es algo que se va enseñando a través de los años? DIJO: Y en base a esos manuales académicos en sus respectivas escuelas.- General, y digamos, la mayor experiencia, el mayor conocimiento en la elaboración de planes es cuando se lleva el curso de Estado Mayor; DIJO: Así es, allí prácticamente, por eso se dice se diplomó de Estado Mayor, el oficial DEM, diplomado de estado mayor, es decir, ese ya conoce todo lo que es planeamiento hasta el nivel Brigada o unidad superior.- Digamos, es correcto, entonces, que quien lleva el curso de Estado Mayor ya es un experto en lo que se refiere a planes de operaciones; DIJO: Así es.- ¿Los Suboficiales, se les enseña a hacer planes de operaciones? DIJO: No, en ningún nivel, y no es por que no, sino no está en la currícula, por que ellos son técnicos, ellos tienen su propia escuela y no necesitan esto; el suboficial o técnico que está ligado a planes, digamos, es el técnico de Estado mayor, pero ese es el que tipea el plan en un Estado mayor, pero el que lo concibe, el que lo formula y el que lo estudia, es el comandante con su estado mayor, lo traduce en borradores y un suboficial de Estado Mayor es el único que creo que tiene esa especialidad, que conoce algo ya por que ha tipeado bastante.-

VANEY CARRASAS GARAY  
Secretaria  
Unidad Penal Especial de la Corte Suprema



En este acto la Dirección de Debates dispone un breve receso de la sesión.-----  
Reiniciada la sesión, el señor Director de Debates concedió el uso de la palabra al abogado de la defensa doctor Cesar Nakasaki para que continúe con su interrogatorio al testigo Hermoza Ríos, como sigue: General, dentro de esas enseñanzas que se establecen sobre la elaboración de un plan, así como a nosotros nos enseñan que la sentencia tiene vistos, considerando y fallo, y nos dicen que cada cosa tiene que ir en su sitio, yo le pregunto a usted, ¿Qué exigencias o que pautas se le da para establecer la misión, si debe ser clara, precisa, le ponen, les enseñan que debe tener algunas cualidades, algunas formalidades, la elaboración, el señalamiento de la misión? DIJO: Sí, el principio las características de un plan, entre otras características el plan debe ser claro y conciso.- General, debe ser claro y conciso, porque por ejemplo en el MOE que obra en el expediente, me refiero señor presidente al manual de oficiales del Estado Mayor - primera parte, estoy trabajando con el documento del expediente, por ejemplo acá se habla de las órdenes y las órdenes dice tienen que ser claras, completas, totales, precisas, breves, entonces me imagino que si existen esas características para la orden, respecto a la misión también tiene que haber características como debe darse una misión; DIJO: Así es, porque la misión es parte de la decisión del comandante del escalón superior, entonces la misión deviene de un plan o de una orden superior del escalón superior, entonces después de apreciar la situación en este plan o en cualquier plan, la misión obedece a la respuesta de algunas preguntas de la decisión para su nivel, la decisión completa incluye quién, qué, cuándo, dónde y para qué, en la misión, va contenido el quién, cuándo, dónde y para qué, no es el cómo, el cómo está en la parte de la ejecución o concepto de la operación.- ¿Pero tiene algunas características como en el caso de la orden que debe ser clara, precisa la misión? DIJO: Definitivamente, definitivamente lo que dice para la orden es obviamente para el plan de operaciones, porque el plan de operaciones se convierte en una orden cuando se da el supuesto o la hipótesis del plan.- ¿No podría ser que la misión esté en clave y que por ejemplo "identificar" signifique "matar"? DIJO: No, de ninguna manera, no absolutamente.- ¿No podría significar "detectar" "matar a personas desarmadas", no podría ser que haya un término clave que "detectar" es igual a "matar"? DIJO: Claro, no, no hay, pero la misión acá, es una mezcla de todo no sólo es una misión clara ni concisa.- Pero lo que usted aprecia ahí, pregunto, ¿Cuál es la misión que usted determina ahí, como experto en planes de operaciones? DIJO: Detectar, ubicar, identificar a los elementos del Comité Central.- ¿Ahí hay una misión de combate? DIJO: No, no hay misión de combate; pero acá seguidamente dice respectivamente "en apoyo de las operaciones militares de

inteligencia", pero en esta misión está el "para qué" muy extenso, no es preciso, pero debe obedecer a la misión de quien le ha dado la misión, es decir, en un plan en situación; en el último párrafo de situación dice "la misión del escalón superior", no sé cual es el escalón superior de este plan, no se quien es el escalón superior de este plan, entonces en situación hay una serie de elementos, pero acá la situación debe contener es, las probables formas de acción del enemigo y la misión del escalón superior de quien le ha dado esa misión y acá no figura eso.- Testigo, yo le suplico que lea el último párrafo de "situación", donde usted dice que debería estar la misión del escalón superior: **Seguidamente el testigo procede a dar lectura.**

**Como sigue:** "como parte innegable e insustituible de las operaciones militares se encuentra la inteligencia es doctrina y que mediante la aplicación de las correspondientes técnicas operativas busca la identificación, captura y posterior"; esto está en el manual es captura.- Testigo, por favor lea completo "y posterior" **El testigo continua con la lectura:**

"Posterior puesta a disposición de las autoridades pertinentes, a los delincuentes subversivos pertenecientes a las bandas terroristas", acá indica capturar eso es lo que dice y poner a disposición.- **Retoma el interrogatorio la defensa del acusado como sigue:**

General Hermoza ¿No hay forma de interpretar que sea eliminar a personas desarmadas? DIJO: No en ese texto no hay forma.- ¿En ese texto no hay forma de interpretar eso técnicamente?

DIJO: No hay.- ¿Y ya en el apartado misión, usted ve algún termino que técnicamente pueda ser definido como eliminar a personas desarmadas, rendidas?

DIJO: No en absoluto, solamente en apoyo de las operaciones militares de inteligencia.- ¿Lo que ve allí es una operación propia de inteligencia?

DIJO: Si, porque esta diciendo acá, aunque no utiliza bien el termino operaciones militares de inteligencia; la inteligencia no realiza operaciones militares .-

Señor testigo, en la pagina ciento treinta y tres del manual del oficial del Estado Mayor señor Presidente, señores vocales, obran las características de un plan y hay la característica de la (a) hasta la (k) y en la característica (h) ser simple, reduce todos los elementos esenciales a su manera mas simple y elimina aquellos que no son esenciales para el éxito de operación un buen plan también elimina todas las posibilidades de malos entendidos, de acuerdo a su experiencia además de haber llevado el curso de jefe de Estado Mayor ¿Usted ha sido instructor?

DIJO: Si.- ¿Esta misión tiene algún termino que podría llevar a confusión a mal entendido como dice el manual y entender que la misión dada en este plan de operaciones es eliminar a personas desarmadas o rendidas?

DIJO: No contiene.- ¿La misión podría buscarse en otro apartado del plan, por ejemplo en ejecución, en las responsabilidades del oficial del caso del oficial del control?

DIJO: No, en el

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



concepto de la operación lo que viene después se incluye solamente el como se va a cumplir esa misión.- ¿La misión solo puede estar en el apartado misión? DIJO: Así es, pero también el plan contiene en el concepto de la operación después de la maniobra misión a las unidades subordinadas.- ¿Pero siempre tiene que estar la misión en un apartado misión? DIJO: Si exacto.- ¿Es posible que la misión este en las funciones del oficial de control? DIJO: No, no cumple con la precisión ni nada.- Testigo, por ejemplo si se establece que un testigo refirió que -yo le pido por favor que vea oficial de control- ¿El oficial de control que papel tiene, que rol tiene? DIJO: En un plan de operaciones para elementos de maniobras militares no hay un oficial de control, no existe, existen unidades, si esto se puede interpretar como misión a las unidades subordinadas la misión si este es un plan de brigada, acá le dan la misión a los batallones, batallón número uno su misión atacar por la derecha o por la izquierda, batallón número dos su misión, batallón número tres pero no hay en ningún plan que yo conozco un oficial de control no hay.- ¿Entonces en los planes de operaciones no debe ir un oficial de control? DIJO: No, no va, no existe.- ¿Y en que casos tiene que ir un oficial de control? DIJO: No se pues, yo he escuchado acá también que el Director de inteligencia no conocía este plan y no es un plan de operaciones bien hecho.- ¿Por qué dice usted eso, que aspectos de un plan de operaciones que elementos no aprecia usted allí? DIJO: Bueno, en el párrafo situación por ejemplo en el párrafo situación es muy ampuloso ya hemos dicho que acá contiene la probable acción del enemigo, que es probable que haga Sendero Luminoso, bien corto, después la misión si este es un plan que hace la DINTE, no sé quien es el escalón superior de la DINTE entonces diría, no, este escalón tiene esta misión, acá en el ultimo párrafo de situación, no tiene esa estructura este plan y no solamente por la forma si no por el fondo, porque este plan se hace para cumplir la misión del escalón superior, eso es en el caso de situación; la misión, ya lo hemos visto; ejecución, concepto de la operación pues utiliza una serie de términos, no le podría criticar esto, porque ¿es de inteligencia este plan o no es de inteligencia?, yo nunca he visto un plan de inteligencia; entonces, después también en la ultima parte, la esencia, ¿el plan de operaciones quien lo hace?, el escalón superior, ¿quien lo cumple?, el escalón subordinado, igual que la orden, nunca un plan puede hacerlo el inferior para que lo cumpla o lo supervise el superior.- ¿Eso es imposible? DIJO: Eso es imposible, eso no está en la estructura mental de nadie, de ningún militar, por eso es cuando acá indica, cuando se refiere al Comandante General, en la ultima pagina dice "estará solamente bajo el comando del Comandante General del Ejército", si esto es cierto, el Comandante General del Ejército ha emitido otro plan, para que ese plan sea el origen de este plan, pero no le pueden incluir acá

dándole una orden al Comandante General involucrándolo en este plan, no pueden, y esto se contradice con la distribución, dice "DINTE uno, archivo uno de dos", y para el escalón superior que supuestamente el Comandante General ha emitido un plan o lo ha ordenado que copia le da, distribución no hay.- General, acá el DINTE estaría misionando al Comandante General del Ejército, al jefe del Comando Conjunto y al SIN; DIJO: Claro, implícitamente lo estaría haciéndolo él.- ¿Eso era posible? DIJO: No era posible y no es posible, y el General Rivero era un oficial de Estado Mayor; ese concepto es imposible de incluir en un plan.- Usted como Jefe de Estado Mayor en mil novecientos noventa y uno, -ya nos ha dicho que no lo ha visto- ¿escucho alguna vez este plan de operaciones Cipango? DIJO: No, y nunca el director de inteligencia del noventa y uno, noventa y dos y noventa tres, me refirió que hicieran algún plan, porque la dirección de inteligencia, es una dirección del Estado Mayor encargada de procesar toda la información y convertirlo en inteligencia, pero no es un elemento que hace planes, eso tengo entendido yo por conocimiento de Estado Mayor, por que en la estructura de inteligencia, el SIE si es un organismo de ejecución, entonces a ese nivel es posible, no sé como funcionaba, como le llamaban a sus documentos.- General, teóricamente por lo que usted conoce la DINTE no elaboraba planes; DIJO: No elaboraba, por lo menos yo no conocía que elaboraba planes y por doctrina de Estado Mayor tampoco una dirección elabora planes.- General, y por doctrina, ya que usted nos ha referido que no ha trabajado en inteligencia, el SIE si podría elaborar planes; DIJO: El SIE si podría porque es un órgano de ejecución.- ¿Pero no la DINTE? DIJO: No la DINTE.- General, en la pagina dos - seis de este manual ME cien tres, se habla de una clasificación de guerras.- **El abogado de la defensa solicita que se ponga a la vista del testigo**, la pagina dos - seis, que dice: por el escenario de guerra externa o guerra interna, por los fines, guerra de independencia, etcétera.- **Seguidamente por secretaria se le pone a la vista del testigo el documento indicado; luego el abogado de la defensa continua con su interrogatorio, como sigue:** General, la pregunta es, ¿Esa era la clasificación de guerra que manejaban en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos?, por el escenario de guerra externa o convencional o guerra interna o no convencional por los fines guerra de independencia, de conquista, de resistencia, de subversión, etcétera por los medios guerra nuclear, bacteriológica química, electrónica, terrestre, naval, aérea, por la magnitud, guerra general o total, guerra limitada por el Derecho Internacional, guerra declarada o no declarada, ¿Esa era la clasificación de guerra que se manejaba en las Fuerzas Armadas en los años noventa y uno y noventa y dos? DIJO: Sí doctor.- Testigo, le suplico ahora que se ubique en la página dos guión



ocho, ahí en este manual se menciona que existe una clasificación internacional que dice, "espectro de la guerra moderna", ¿Existe una clasificación internacional que considera tres niveles relacionados directamente con la intensidad y nivel de violencia que presenta en cada tipo de guerra y dice: "Conflicto o guerra de alta intensidad que involucra el empleo de armas atómicas, biológicas y químicas y normalmente debe considerar el empleo de fuerzas multinacionales o co aligadas; conflicto o guerra de mediana intensidad, el mismo que se desarrolla en un ámbito más limitado y que no involucra el empleo de armas ABQ ni la participación de fuerzas multinacionales, es decir se limita a lo que actualmente conocemos como al guerra convencional entre dos países o guerra externa y finalmente conflicto o guerra de baja intensidad, denominación que identifica a las situaciones de guerra interna normalmente por la presencia de movimientos insurgentes de carácter terrorista que visan la toma del poder, como es del dos mil cinco le pregunto, ¿En los años noventa y uno y noventa y dos manejaban también esta clasificación internacional, usted que ha estudiado en la Escuela de las Américas? DIJO: No, no se manejaba acá - ¿Testigo, pero doctrinariamente? DIJO: Ni doctrinariamente y se empleaba y en la Escuela de las Américas sí se estudiaba los tipos de guerras biológicas, atómicas y químicas como referentes pero no había referencias a guerras de baja, mediana y alta intensidad.- Testigo, esa es una clasificación moderna por decirlo así DIJO: Por eso es que acá en este manual indica espectro de la guerra moderna y fíjese cuánto le dedica este manual a ese aspecto; DIJO: A ese aspecto le dedica prácticamente una tercera parte de la cara y solamente como referencia que existe a nivel internacional una clasificación de acuerdo a la intensidad pero no se manejaba.- Testigo, pero mientras usted integró el Ejército Peruano no se manejo esta clasificación de alta, mediana y baja intensidad; DIJO: No, estos conceptos de intensidad de la guerra lo establece Estados Unidos después de su derrota en Vietnam entonces hasta antes de esa derrota en Vietman existía toda la clasificación de atómica, HBQ, etcétera pero se dan cuenta de que otros tipos de guerra como el que adelantaron en Vietman había que considerar no solo el tipo de guerra sino la intensidad de la aplicación de la fuerza, ahí es donde nace el concepto de baja intensidad, vale decir después o sea los primeros años de la década del ochenta y Estados Unidos a partir de esa fecha y de esa experiencia empieza ya a incorporar a su doctrina, por eso es que en Internet cuando se habló acá de esta baja intensidad yo encargué que vieran en Internet aspectos de la guerra de baja intensidad y efectivamente ahí aparece el Manual de Campo número cien veintidós del Ejército de Estados Unidos, "Military operations in low intensity conflict", la guerra de baja intensidad, y el mismo Ejército de los Estados Unidos no lo relaciona con guerra

sucia, ni guerra mala, lo identifica como una guerra, cómo un tipo de guerra acá lo clasifica fijese "las operaciones de guerra de baja intensidad están clasificadas en cuatro categorías, insurgencia y contrainsurgencia, lucha contra el terrorismo, operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones de contingencia en tiempo de paz", y aquí explica y con ejemplos cada uno de éstos, para el Ejército de los Estados Unidos después de la década del ochenta, y esto está en Internet.- **En este estado el testigo Hermoza Ríos, entrega a la Sala a fojas tres un artículo de Internet titulado "La Guerra de Baja Intensidad".- La Sala, con conocimiento de las partes, dispone que se agregue a los autos.- Retoma el interrogatorio la defensa del acusado, como sigue:** Usted lo primero que establece oficialmente que dentro de la clasificación de guerra que siguieron los institutos armados del Perú no se trabajó con esta clasificación de mediana, alta y baja intensidad; DIJO: Ni ahora, ni ahora porque no olvidemos que si bien es cierto esta doctrina del año dos mil cinco donde dice este texto, solamente tiene fines académicos, ni siquiera lo incorpora como un marco para las operaciones en la carta, las maniobras, puestos de comando, etcétera, sino lo identifica como un elemento, una clasificación que está a nivel internacional, por eso que le dedica este tan pequeño párrafo, sólo como cultura en este manual.- General, entonces las Fuerzas Armadas, la respuesta sería, que usted conozca, no utilizan hasta ahora dentro de su clasificación eso; DIJO: No utilizamos, ni creo podemos utilizar, porque nosotros no tenemos una fuerza militar tipo de armas atómicas-biológicas-HBQ, la guerra HBQ, entonces no tenemos ni pretenderíamos tener ese tipo de guerra.- Testigo, por su experiencia, ¿El criterio para esta clasificación de alta, mediana o baja intensidad es si se va a utilizar toda la fuerza o se va a utilizar parte de la fuerza o cierto aspecto de la fuerza, ese es el criterio? DIJO: En la intensidad, por eso.- Testigo, si me permite criollamente decirle, si voy a trabajar, pregunto, con todas las armas que tengo, con algunas de las armas que tengo o con ciertas armas específicas; DIJO: Así lo refieren la aplicación de la intensidad, el volumen de fuerza, por eso es que en alguna parte de Internet se observa la "Guerra del Golfo", primero se llamó de una manera porque no estaban incluidas más fuerzas, mucho volumen de fuerzas y después le llaman "Tormenta del Desierto" cuando ya invaden Irak y se ve una aplicación de un volumen de fuerzas y misiles tremendos igual que la Fuerza Aérea entonces ahí ya está aplicando Estados Unidos una guerra de mediana intensidad y antes de, cuando inició esa operación era una guerra de baja intensidad para ellos.- General, entonces depende de la intensidad de la fuerza que se utiliza; DIJO: Que obliga a una aplicación de fuerzas determinadas.- ¿Usted alguna vez ha conocido que se utilice en la doctrina, que guerra de baja intensidad es sinónimo de guerra

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Tribunal Superior de la Corte Suprema



sucia en el entendimiento de matar niños, mujeres desarmadas, arrasas poblaciones? DIJO: No, ni siquiera Estados Unidos en esta referencia hace alusión a esto, es una guerra a lo que nosotros es la guerra no convencional o guerra contra el terrorismo, ellos lo llaman guerra de baja intensidad.- Bueno la Fiscalía en su acusación lo pone como sinónimo entiendo sobre la base de un testimonio extrajudicial que habria dado Martin Rivas; **En este estado el doctor Nakasaki, solicita a la Sala que se le alcance al testigo inicialmente los dos documentos elaborados por el equipo de análisis donde estaria según ese testimonio la propuesta de "Guerra Sucia" o "Baja Intensidad", el resumen ejecutivo y el texto.- En este acto con la venia del Tribunal se le pone a la vista del testigo el documento indicado.- Retoma el interrogatorio la defensa del acusado, como sigue:** General, usted ya incluso creo que ha tenido oportunidad de analizarlos desde su propio juicio que tiene en Barrios Altos y La Cantuta; DIJO: Si, si doctor, sí.- Por eso le pregunto General, ¿Técnicamente, en alguno de esos dos documentos, usted aprecia que hay una propuesta de guerra sucia, porque ya usted nos ha diferenciado que no es sinónimo de guerra de baja intensidad, en alguna parte de ese texto se propone que el Ejército mate a personas desarmadas, elimine a niños, haga ejecuciones extrajudiciales? DIJO: En la segunda parte es toda la estructura y el estudio de Sendero Luminoso, todas las reuniones que han tenido, los congresos, etcétera, eso es el resultado seguramente del trabajo de ese grupo de análisis, en este esquema estratégico táctico, en principio no hay formalmente, doctrinariamente, por la experiencia que un oficial de Estado Mayor pueda tener, no hay un esquema estratégico táctico, hay esquemas de planes de operaciones, planes de operaciones a nivel gran unidad o brigada, es un esquema del plan de operaciones de esa dirección, pero no puede haber estratégico, cómo va a ser un esquema, la Subzona va a hacer su plan táctico y a la vez estratégico, no, no existe un plan estratégico táctico, esquema de plan, y qué cosa contiene un esquema de plan, es el mismo plan pero reducido, en el párrafo situación indica solamente la misión del escalón superior, en el párrafo misión va completo, y en el párrafo tres ejecución, maniobra, va la síntesis del cómo, la síntesis del cómo se va a cumplir esa misión, y ahí termina, ya está incluyendo entonces en el párrafo dos misión, y en el ejecución todos los elementos de la decisión del Comandante, qué, quién, cuándo, dónde, cómo y para qué, entonces ése es el esquema de un plan de operaciones.- General, pero mas allá de esos cuestionamientos de forma que usted encuentra, del contenido de lo que usted ha leído, de ese supuesto esquema estratégico táctico, ¿Usted encuentra en sus párrafos en su contenido que hay una propuesta, que el Ejército debe enfrentar al terrorismo matando personas

desarmadas, realizando desapariciones forzadas? DIJO: No, no existe, no hay, no hay acá, acá se hace referencia inclusive a aspectos doctrinarios, y también inclusive hace a las operaciones quirúrgicas que estaba en un plan de operaciones del ochenta y nueve, entonces, hace una mezcla de inteligencia, de propuestas políticas sobre todo, pero no es de ninguna manera una propuesta estratégica táctica, ¿quién lo formula de nuevo?, no sé quien formuló esto, de nuevo una propuesta o esquema o ideas directrices para un plan estratégico lo establece la Secretaría de Defensa Nacional o el Comando Conjunto en el dominio militar.- ¿Este documento contiene una estrategia operativa? DIJO: No, hace referencia pero como ideas, como ideas yo diría, ideas personales.- General, pero no contiene una estrategia operativa, porque hemos visto los tres niveles de inteligencia; DIJO: No contiene una estrategia operativa ni mucho menos.- ¿Contiene una estrategia de dominio militar? DIJO: No, tampoco, son ideas que las lanzan, ideas que lanzan, unas están en la doctrina, otras no, por eso digo, no sé quien habría formulado esto.- ¿Contiene una estrategia de gobierno? DIJO: No, tampoco, el gobierno, la Secretaría de Defensa Nacional no podría emitir este tipo de documento, no, no podría emitir porque no, fíjese usted, un párrafo no más dentro de este esquema, y acá está subrayado, "movilización social y valedero tanto para el campo como para la ciudad, implementaría una red de colección de información que se acoplara al planeamiento de destacamentos que detalla mas adelante", ¿a qué nivel?, las Fuerzas Armadas deberá actuar en el caso de las operaciones ofensivas, contra subversivas, dotadas, de medios para una rápida movilidad, helicópteros, características adecuadas para cada zona, así como el armamento con amplio poder de fuego, una guerra externa, y el primer concepto está en los manuales, para esta labor no son necesarias grandes, costosas, contingentes, es necesario contar con una fuerza táctica de elite, no pues, nosotros nos desplegamos en toda la República, en todo el territorio nacional, justamente para estar cerca de la población, justamente el despliegue estratégico para llenar los espacios de vacío de poder que habían dejado o el asesinato o el repliegue de las autoridades del Estado, para llenar el espacio que habían dejado los setecientos puestos de la guardia civil, para proteger a esa población que estaba desprotegida, entonces, hubo un despliegue para estar cerca de la población, para organizarla y para protegerla, para protegerla, y a medida que fue pasando el tiempo esas poblaciones alejadas no querían que se replegaran, era un problema para el Comando Conjunto, porque naturalmente de acuerdo a la pacificación ya resultaban, sino inútiles, ya no importantes y prioritarias ciertas bases de una compañía, por ejemplo de ciento veinte hombres, y teníamos que mover a otras para el mismo efecto, para la acción cívica, para



proteger a la población, para organizar a las rondas campesinas, pero la población no quería que se replegaran, se habían identificado tanto con eso, entonces, fue un despliegue en toda la república, entonces, no es necesario en este tipo de guerra tipo Vietnam, solamente helicópteros, o solamente acción policial, no, ésta es una guerra, como hemos indicado acá, es una guerra total, es una guerra integral, la respuesta tenía que ser integral, por eso es que el gobierno estableció esa estrategia de pacificación como estrategia integral en todos los dominios.- General, una consulta, ¿El alto mando del Ejército estaba en condiciones, tenía la potestad para aprobar ese documento y sustituir a una directiva de dominio por ejemplo? DIJO: De ninguna manera, ni siquiera lo tocaban en el Ejército, yo creo que acá mismo referí una experiencia en una reunión de comando, yo era General de División, creo que era COLOGE, y las exposiciones administrativas, el motivo de la reunión de comando es ver la situación y cómo el Comandante General debe atender eso, cuando un G dos de una Zona o Subzona creó fue, y empezó a mostrar que la subversión iba creciendo, fue el ochenta y nueve o noventa, me parece, entonces, lo que dijeron los que dirigían el debate era, este no es tema, no es tema de esta reunión, y estaba exponiendo solamente cuál era la situación subversiva que mostraba que Sendero Luminoso estaba creciendo, pero no era el foro, no era la reunión apropiada porque esas cosas se trataban en el Comando Conjunto, el Ejército no tenía ninguna potestad, ninguna función para tratar este tema a nivel Ejército.- ¿La estrategia militar la aprobaba el Comando Conjunto? DIJO: Definitivamente, en el Comando Conjunto se hacen todos los estudios.- **En este acto el abogado de la defensa del acusado Fujimori, solicita que se le ponga a la vista del testigo el texto de la Escuela de Infantería. En este acto el testigo Hermosa Ríos procede a revisar el documento indicado.- Enseguida, retoma el interrogatorio la defensa de Fujimori, como sigue:** General, ¿Conoce el texto que se le ha mostrado; mientras fue miembro del Ejército? DIJO: No, no lo conozco, esto es del catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, no lo he visto, yo en el año mil novecientos ochenta y cuatro estaba en el CAEM; pero, este es un manual que lleva el logo de la Escuela de Infantería, primera parte.- ¿Es un manual o es un texto? DIJO: Más propio era un texto para la enseñanza en la Escuela de Infantería.- General, si usted pudiera ver, en la carátula hay una pequeña anotación, abajo; DIJO: Dice, "guerra no convencional, primera parte, Chorrillos, Perú, reservado, este proyecto ha sido preparado para ser sometido a coordinación y revisión por las autoridades interesadas, y por lo tanto no refleja la doctrina efectiva del Ejército"; esto quiere decir que todavía no había sido convertido ni en TOI y menos en TOF, es decir, que no había sido presentado todavía a el canal de

doctrina.- General, no tenía ni siquiera la categoría de TOI, Texto Original Inicial; DIJO: No, no tenía la categoría de TOI, esto fue formulado por la Escuela de Infantería para fines de la instrucción en la Escuela de Infantería.- Pregunto General, porque así se presenta en la entrevista, ¿Este documento equivale a una directiva de gobierno? DIJO: No, de ninguna manera, la directiva de gobierno es el documento de mas alta jerarquía que define la estrategia nacional, y que debe cumplirse fielmente en todos los dominios.- ¿La Fuerza Armada podría considerar que este contiene la decisión del Presidente de la República sobre cómo debe lucharse contra el terrorismo? DIJO: No, de ninguna manera, ni siquiera las escuelas, fijese, en el COINDE hay la Escuela de Infantería, Escuela de Artillería, Escuela de Caballería, Escuela de Ingeniería, Escuela de Servicio, ni siquiera las otras escuelas podría este texto servir como un manual, no, era para la Escuela de Infantería, entonces, no puede de ninguna manera, no puede sustituir ni a la directiva del Comando Conjunto, de ninguna manera.- Presidente voy a empezar a trabajar con los manuales, como son diez para las once, lo dejo a criterio. **En este acto la Dirección de Debates dispone un breve receso de la sesión.**=====

**Reiniciada la sesión; el abogado del acusado Fujimori, doctor César Nakasaki, solicita que se facilite al testigo el manual ME cuarenta y uno guión siete Guerra No Convencional. Seguidamente, se pone a la vista del testigo el manual indicado.- Luego, retoma el interrogatorio la defensa del acusado Fujimori, como sigue:** ¿General cuál es el objetivo de un manual, qué función práctica tiene en el trabajo del Ejército un manual? DIJO: Un manual, dependiendo de los niveles en los que se establece, tiene la virtud de señalar los fundamentos, las nociones de cómo enfrentar el cumplimiento de la misión, tanto en guerra convencional o no guerra convencional, estos manuales siguen el proceso que ya hemos relatado, y se utilizan generalmente en las escuelas de armas y servicios y en la Escuela Superior de Guerra para uniformar la doctrina del Ejército.- General, a parte de esta función pedagógica que tienen las escuelas, a nivel de elementos de maniobra, ¿Este manual cumple alguna función o los manuales del Ejército cumplen funciones? DIJO: Naturalmente como referencia, pero ya en los Estados Mayores, el personal que trabaja en los Estados Mayores ya ha hecho todos los cursos, no necesita de manuales, él tiene un bagaje, una estructura académica, mental, doctrinaria, que le permite afrontar, solamente lo toma como referencia, como por ejemplo el MOE para ver los formatos y se formule la documentación de acuerdo a las características que se ha señalado en la hora anterior.- Correcto, ¿El manual tiene el mismo efecto vinculante que un reglamento? DIJO: No, el reglamento si tiene un efecto vinculante; de fiel cumplimiento, porque además de ser parte de la doctrina,



contiene los fundamentos que deben ser obedecidos, acatados, y cumplidos por toda la estructura jerárquica del Ejército o de la Fuerza Armada, por ejemplo el Reglamento de Servicio Interior, Reglamento de Servicio Interior en su tiempo ha pasado por todos los tamices y cuando es periódicamente actualizado pasa por todos los tamices de revisión de la doctrina, y eso para los militares, el Reglamento de Servicio Interior, nosotros acostumbramos a decir es "la Biblia", porque ahí están las funciones, las responsabilidades, como se deben cumplir los servicios, como se deben cumplir las órdenes, cuál es la jerarquización de los diferentes niveles de comando y de grados, entonces, ése es un reglamento, otro reglamento que también me he referido acá, en las sesiones anteriores por ejemplo este manual de don de mando, aprobado ya por el Ministro, otro reglamento por ejemplo es el Reglamento de Protocolo, aprobado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Defensa, porque contienen una serie de normas que rigen el protocolo en las Fuerzas Armadas, en los actos de ceremonia, etcétera.- Así como usted ha dicho que para los planes de operaciones hay que seguir, hay que observar las directivas necesariamente, ¿Qué rol tienen los manuales en la elaboración de los planes de operaciones? DIJO: Ninguno, porque los planes de operaciones ya hemos indicado que son formulados después de recibir una misión, la misión no la da el manual, la misión lo impone, lo dice, lo tramita el escalón superior, si estamos hablando de planes quiere decir que la Zona de Seguridad Nacional o el teatro ha emitido una directiva o un plan, le llega al Comandante de la Subzona que ya debe formular un plan, ya no directiva, entonces, la formulación de ese plan se basa entonces en la misión que le ha entregado, que le ha impuesto la Zona de Seguridad Nacional en su directiva, a partir de esa misión la analiza, aprecia la situación con su Estado Mayor, y luego emite su decisión y lo convierte en un plan.- General, pero para elaborar una estrategia o una táctica, ¿Ni siquiera el manual se utiliza como fuente de consulta? DIJO: Como referencia simplemente, como referencia, porque ya la estructura mental de un oficial de Estado Mayor está clarísimo en cual es la doctrina, cuales son los pasos de planeamiento, como se debe hacer una apreciación de la situación, el manual sirve como referencia si puede tenerlo al lado, pero ya en el combate las cosas son mas dinámicas que ya no tienen a la mano los manuales.- Ahora, cuando usted dice que el oficial que ha llevado el curso de Estado Mayor ya no requiere trabajar con manual, ¿Los oficiales de menor graduación que todavía no ha llevado ese curso trabajan mas, utilizan mas esos manuales? DIJO: Utilizan mas los manuales, si, utiliza mas los manuales como fuente de referencia para formular su documentación, o para hacer sus apreciaciones de la situación mas ligadas a la doctrina.- ¿El curso de Estado Mayor

qué grado hay que tener para llevarlo? DIJO: Mayor.- O sea General, mas los Capitanes, los Tenientes son los que trabajan con los manuales; DIJO: Si.- Usted en audiencias anteriores nos dijo que cuando se elaboró este Manual de Guerra No Convencional o Contra Subversiva, ¿Usted era Comandante General del COINDE creo? DIJO: Asi es.- ¿Usted participó en la elaboración de este manual? DIJO: Si, yo dirigi.- General, habiendo dirigido la elaboración de este manual, pregunto, ¿La elaboración del Manual de Guerra No Convencional, que es de julio de mil novecientos ochenta y nueve, tenía que elaborarse teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las directivas de gobierno, de dominio, vigentes en ese momento? DIJO: Definitivamente, por ejemplo salió un manual, que estaba mirando hace poco, un manual en Centros Académicos, no sé si era de una de las escuelas, pero recogía todas las partes esenciales, la estructura de la Directiva cero uno del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, incorporaba los objetivos estratégicos, Field Filter incorpora la importancia o la prioridad y la esencia de la población, lo incorpora ya a su manual, inclusive en ese manual observaba que en ese esquema que mi Estado Mayor me ayudó a formular en el Comando Conjunto, y que lo traduje acá en la primera sesión, también estaba incorporado a un manual, eso quiere decir que las directivas han servido para actualizar la doctrina, porque naturalmente la directiva fue aplicada en una situación de guerra interna y se ha obtenido esa experiencia que luego se convierte en manual académico, experiencia de una guerra, qué mejor.- General, así como los planes de operaciones, usted nos ha establecido, tienen que seguir los lineamientos de las directivas, los manuales de igual manera; DIJO: Igual los manuales, si.- General, en el caso de existir un manual que sea contrario a una directiva, ¿Podría utilizarse ese manual o tendría que dejarse de lado? DIJO: No, no, por eso que en el Comando Conjunto, ya le digo, muy poco se recurre, seguramente que para formular la Directiva cero uno ni siquiera han abierto este manual, porque la gente que trabaja en el Estado Mayor son Comandante muy poco, Coroneles, Capitanes de Navío, o Coroneles de la Fuerza Aérea, y Generales, requisito básico para ir a trabajar en el Comando Conjunto es haber hecho el curso de Comando y Estado Mayor en las Escuelas de Guerra, y haber hecho también el CAEM o su equivalente en las demás instituciones.- Correcto General, pero de existir, doctrinariamente hablando, de existir un manual que haya quedado desfasado, que sea contrario a una directiva, ¿Se podría seguir utilizando ese manual? DIJO: No de ninguna manera.- ¿No podría utilizarse? DIJO: No podría.- Le pregunto, ¿El Manual de Guerra No Convencional, cuyo proceso de elaboración usted dirigió, como ha referido usted acá, contiene como parte de la propuesta como debería enfrentarse a la doctrina con la que



debería enfrentarse la lucha contra la subversión, la posibilidad de eliminar a personas desarmadas o rendidas? DIJO: No en ninguna parte, y lo que es mas, al señor Fiscal yo le indiqué, porque en una de las páginas hay un término, cco que es eliminar o destruir, algo así, y me refería a la interpretación de esos términos en la Fuerza Armada o en el Ejército, pero también le indiqué que en este manual en todos los capítulos, se establecen como fundamentos, como normas, como condiciones para el éxito, la adhesión de la población, entonces en este manual se le daba ya la importancia del rol de la población, y eso es tan importante que en la sesión anterior vimos, al referirnos al Manual de Operaciones de la Escuela Superior de Guerra, como ese concepto de la adhesión de la población se incorpora ya en el Perú y a la doctrina del Ejército como principio de la guerra, y en ese manual de operaciones dije después de veinte años de lucha interna nos hemos dado cuenta que la adhesión de la población debe ser uno de los principios esenciales de la guerra acá en el Perú.- General, la doctrina sobre planeamiento y ejecución de operaciones militares que contiene el Manual de Guerra No Convencional, ¿Debe interpretarse a la luz de las directivas, de la directiva de gobierno, de la directiva de dominio, de las directivas de Zonas de Seguridad Nacional? DIJO: Así es pues como ya lo he indicado, cuando la directiva es emitida en el dominio militar va a la Zona, la Zona hace la apreciación de la situación en base a esa directiva, no en base a ningún manual, en base a esa directiva, igual en los escalones inferiores, en base a la directiva o al plan recibido del escalón superior.- Por ejemplo, usted ya le han preguntado sobre la directiva cero diecisiete del Comando Conjunto<sup>3</sup> de las Fuerzas Armadas, de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, que es la directiva anterior a la cero cero uno COFI que se emite bajo su jefatura en enero del noventa y dos, en esta directiva cero diecisiete se establece dentro de los distintos conceptos de operaciones, conducir operaciones contra subversivas eminentemente selectivas y de tipo quirúrgico, las fuerzas del orden sólo eliminaran a quienes porten armas y hagan uso de ellas, fuerza principal, se capturará a los integrantes de las fuerzas locales, de base, colaboradores, y otros, la destrucción y o neutralización del aparato subversivo no implica la realización de secuestros, torturas ni ejecuciones extrajudiciales, actos que favorecen el desarrollo y fortalecimiento de los grupos subversivos, ¿este concepto establecido en una directiva de dominio, era de obligatorio cumplimiento para poder aplicar un manual como el de guerra no convencional? DIJO: Era obligatorio, era una directiva del Comando conjunto, es una orden.- General, este concepto, esta directiva estuvo vigente en el noventa y en el noventa y uno, por que la suya recién entra en vigencia en enero de mil novecientos noventa y dos; DIJO:

Así es.- ¿Cómo jefe de Estado mayor en mil novecientos noventa y uno, usted conoció de alguna decisión del Comando Conjunto de las Fuerzas armadas, de alguna disposición para dejar sin efecto este concepto? DIJO: No, en ningún momento, en ningún momento conocí, y como jefe de Estado Mayor, como le indicaba, no tenía relación con el Comando conjunto ni con la fuerza operativa, de la preparación de la fuerza con su Estado mayor del Ejército, pero en ningún momento se trató de esto ¿por qué? por que las directivas se revisan y se exponen en todas las reuniones de comando, entonces eso estaba vigente.- General, vamos a ir luego a lo de jefe de Estado mayor, ¿Dentro de la competencia que usted tenía como jefe de Estado mayor en mil novecientos noventa y uno, conoció de alguna directiva del Ministro de Defensa para que se deje de aplicar este concepto de la directiva? DIJO: No, en ningún momento.- ¿Conoció usted que el Presidente de la República hubiese dado alguna disposición para que se deje de cumplir esta directiva? DIJO: No, en ningún momento.- ¿El Servicio de inteligencia nacional tenía competencia para disponer que se deje sin efecto esta directiva del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: No podía.- ¿A pesar que no podía, tiene usted conocimiento si lo intentó hacer, si dio alguna disposición que se deje de aplicar? DIJO: No me parece por que yo le hablo de mi experiencia a partir del noventa y dos y en ningún momento tuve injerencia en la parte de la directiva de dominio.- General, en noviembre de mil novecientos noventa y uno se da la directiva de pacificación, y establece dentro de uno de sus conceptos, el siguiente: "contribuir mediante operaciones militares a erradicar la subversión y el tráfico ilícito de drogas neutralizando y/o eliminando a los grupos subversivos que se nieguen a deponer las armas". Le preguntó ¿Los manuales que existían en el Ejército debían interpretarse, aplicarse, siguiendo este concepto establecido en la directiva de gobierno? DIJO: De nuevo la última parte, no le he entendido bien.- ¿Si los manuales, como el manual de guerra no convencional, al aplicarse, debían seguir el concepto establecido en la directiva de gobierno, que se neutralice y/o elimine a los grupos subversivos que se nieguen a deponer las armas? DIJO: Definitivamente, el objetivo señalado ahí es de fiel cumplimiento, es una orden, y es una necesidad estratégica como objetivo y como necesidad estratégica.- General, esta directiva está vigente en mil novecientos noventa y dos ¿usted conoció que el Consejo de defensa nacional dictara alguna disposición dejando sin efecto este concepto? DIJO: No, por que es un concepto redondo si lo relacionamos en este momento con la directiva que usted ha mencionado y ha leído del ochenta y nueve; ese objetivo estratégico prácticamente resume los conceptos que están en esa directiva del ochenta y nueve, los hace más concretos, más específicos y más claros.- ¿Tuvo usted conocimiento si



el Ministro de Defensa dispuso que se deje sin efecto este concepto de solo neutralizar o eliminar a los grupos subversivos que se nieguen a deponer las armas? DIJO: No, en ningún momento, y durante todas las sesiones, creo, he repetido acá que la esencia de la estrategia de dominio fue la adhesión de la población, y en la directiva cero uno en ningún punto, en ningún párrafo o sub párrafo, en ningún anexo dice eliminar a subversivos rendidos y también me he referido, nosotros hemos capturado a veinte mil terroristas y los hemos puesto a disposición de los fueros correspondientes; se han presentado siete mil rendidos o capitulados de Sendero Luminoso y mil del MRTA, nosotros, como le dije, mis soldados no fueron matar, fueron a ganar, a la adhesión de la población y a enfrentar a los elementos armados, pero fundamentalmente ese despliegue estratégico obedecía a ganar a esa población.- ¿Conoció usted de alguna disposición del Presidente de la República en mil novecientos noventa y dos, para que se deje de aplicar el concepto establecido en la directiva de gobierno que le he hecho mención? DIJO: No, en ninguno, no hubo ningún, ni verbal ni escrito, ninguna orden al respecto.- ¿Tiene usted conocimiento que desde el SIN y concretamente Vladimiro Montesinos Torres, haya dado alguna disposición para que se deje de aplicar este concepto de la directiva de gobierno? DIJO: No, el SIN no tenía que ver nada con el dominio militar.- General, en enero de mil novecientos noventa y dos se dicta la directiva cero uno COFI, y acá se dice como concepto de estrategia y como global, las operaciones contra el terrorismo y narco terrorismo, se realizarán en forma sostenida y en todo el territorio nacional para eliminar a los elementos armados y anular la actividad de sus órganos políticos y sociales, así como a sus aliados y a sus colaboradores, estas operaciones se enmarcaran en el respeto a las normas que establece la Constitución Política, en la aplicación de las leyes de la república y en la estricta observancia de los deberes y derechos fundamentales de la persona humana, le preguntó ¿Siendo usted jefe del COFI, responsable de esta directiva, los manuales del Ejército que se podían utilizar en mil novecientos noventa y dos, tenían que interpretarse de acuerdo a lo establecido en esta directiva? DIJO: Los manuales no, tenía que respetarse este objetivo o esta directiva.- ¿Cualquier utilización del manual, pregunto, tendría que seguir los lineamientos? DIJO: No podía oponerse a eso, por que esto, fijese usted, como recoge el concepto de la directiva cero tres de gobierno, igual, la directiva de la zona de seguridad nacional tenía que recoger este concepto, no solamente recogerlo, sino explicitarlo en su directiva, y así lo hicieron.- Usted ha reconocido, General, que en toda guerra hay excesos, y en la audiencia anterior, a preguntas de la parte civil, usted reconocía que eran excesos que se habían dado. ¿Esos excesos que se dieron inevitablemente

en la guerra, fueron actos en ejecución de las directivas de gobierno o de dominio, o fueron actos que contrariaron lo establecido en las directivas de gobierno o de dominio vigentes? DIJO: Cuando me refiero a excesos me estoy refiriendo a los que como fruto del combate, fruto del dominio militar, de la fuerza operativa de las zonas sub zonas, se hayan producidos, por que en toda guerra, como dije, se cometen excesos, a eso; pero cualquier exceso respecto a eliminar personas desarmadas, eso no estaba contemplado ni en el pensamiento ni en la directiva, por que, vuelvo a repetir, la esencia de esto era el respeto a los derechos humanos y lograr la adhesión de la población, por eso es que tuvo tanto énfasis también las acciones, las operaciones de acción cívica para llegar a ese exceso.- General, para precisar, es tipo de exceso, los casos de Barrios altos, Cantuta ¿eran actos que se realizaban en ejecución de las directivas o eran actos contrarios a las directivas? DIJO: De ninguna manera, eran actos contrarios, no solamente a esa esencia, sino la necesidad estratégica militar de esa esencia, de respetar los derechos humanos y de lograr la amistad y la adhesión de la población, actos totalmente ajenos a la directiva cero uno.- Usted, pese haber referido que nunca ha trabajado en inteligencia, ha respondido algunas preguntas sobre dos manuales que son propios del ámbito de la inteligencia, el de operaciones especiales de inteligencia y el de equipos básicos; quisiera formularle algunas preguntas por los mismos. **En este acto el abogado interviniente solicita que se ponga a la vista del testigo primero, el manual de operaciones especiales de inteligencia. En este acto se pone a la vista del testigo el documento señalado, quien lo revisa. Seguidamente el abogado del acusado le pregunta:** Usted nos ha referido, si mi memoria no me falla, que usted no ha conocido estos manuales; DIJO: No, no he conocido nunca.- ¿En el juicio que a usted se le sigue en la base naval usted ha tenido oportunidad de analizarlos? DIJO: No, a este no.- Recién lo ha analizado con ocasión de venir como testigo a este juicio; DIJO: Si, de manera muy general.- ¿Ha apreciado usted que acá se habla de operaciones especiales de inteligencia que se deben aplicar en el frente externo y en le frente interno? DIJO: En que página doctor.- General, por ejemplo, la página ocho, habla de operaciones especiales de inteligencia en apoyo del teatro de guerra y teatro de operaciones; DIJO: Si.- En la página catorce, por ejemplo, solo habla de operaciones especiales de inteligencia y operaciones especiales de contra inteligencia, pero sin distinguir si se aplican en el frente externo o en el frente interno, o en la página cinco, en objeto dice "el objeto del presente manual es establecer los lineamientos generales para el planeamiento y ejecución de las operaciones especiales de inteligencia y operaciones especiales de contra inteligencia a nivel del SIDE, del Servicio de inteligencia del Ejército", y en el



tres A, alcance, me parece que es más claro cuando dice "los principios básicos contenidos en este manual son aplicables a las operaciones especiales de inteligencia y operaciones especiales de contra inteligencia, tanto en la guerra convencional como en la guerra no convencional con las particularidades del caso", por eso mi primera pregunta era, si este manual se aplica tanto al frente externo como al frente interno, si es que usted puede darnos una respuesta en ese sentido; DIJO: Yo no podría darle una respuesta de esto, en principio, por que esto es un manual de operaciones especiales de inteligencia y contra inteligencia, pero para el frente externo, acá se relaciona pero con los objetivos o con las misiones estratégicas de las fuerzas especiales. Ahí si puedo decir que las fuerzas especiales tienen objetivos en la retaguardia del enemigo, en el frente externo, y no lo he leído, pero puede ser algunas orientaciones acá para esas fuerzas que cumplen ahí. Ahora, si se refiere al Sistema de inteligencia, yo no conozco, me imagino que puede ser la infiltración de agentes de inteligencia en el territorio enemigo, solamente de esa forma.- General, podría remitirse, por favor, a la página dieciséis, dice "empleo de las operaciones especiales de inteligencia y operaciones especiales de contra inteligencia" dice "las operaciones especiales de inteligencia y contra inteligencia se emplean normalmente en", tiene una serie de supuestos de la "a" a la "h". En el párrafo "f", "cuando se tengan que realizar en otro país espionaje, sabotaje, terrorismo, etcétera" ¿se refiere a la guerra de frente externo o de frente interno? DIJO: Definitivamente a la guerra externa.- General, finalmente, para terminar con este manual, si puede remitirse a la página ocho, cuando se refiere a operaciones especiales de inteligencia en apoyo del teatro de guerra y teatro de operaciones ¿se refiere al frente externo o al frente interno? DIJO: Frente externo por que el teatro de guerra y teatro de operaciones es solamente en el frente externo.- General, así como en el frente interno se estructura la fuerza en zonas de seguridad nacional, sub zonas, áreas ¿en caso de frente externo se estructura en teatro de operaciones, teatro de guerra? DIJO: Si, el equivalente es teatro de guerra, Comando conjunto; y teatro de operaciones, la zona de seguridad nacional para el frente externo.- General, en las directivas, tanto en las directivas de dominio como en las directivas de gobierno, se establecen lineamientos respecto a la inteligencia; DIJO: Así es.- Por ejemplo, en la directiva cero diecisiete, en la página cinco-dieciséis se habla de inteligencia y contra inteligencia y dice en el un punto cinco, "desarrollar procedimientos de búsqueda y recolección de informaciones que permitan mantener un banco de datos mecanizado y sistematizado de inteligencia básica y actual, a fin de contar con los elementos necesarios para efectuar el análisis de las capacidades, vulnerabilidades, posibilidades, proyecciones del enemigo y llegar a determinar

permanente su grado de amenaza" o en el punto seis dice "optimizar la producción de inteligencia predictiva"; o en la directiva de gobierno, la cero cero tres-noventa y uno dice "intensificar las acciones de inteligencia y operaciones especiales de inteligencia" y en el caso de la cero uno COFI refiere: "los comandos en todos los niveles deben estar convencidos que para el éxito de las operaciones es imprescindible la inteligencia oportuna y adecuada, así como la necesidad fundamental de adoptar medidas de contrainteligencia en apoyo de las operaciones contra el narcoterrorismo, debiendo realizarse acciones prioritarias e integrales para la producción de la inteligencia predictiva, que permitan conocer la oportunidad las intenciones del enemigo, dentro de los lineamientos establecidos por el SINA" y dice, "orientar las operaciones de inteligencia encaminadas a la identificación de los cabecillas de las organizaciones terroristas y narcoterroristas", le pregunto general Hermosa ¿los lineamientos establecidos para la inteligencia en las directivas de dominio, en la directiva de gobierno, de igual manera eran de observancia obligatoria para interpretar los manuales de inteligencia? DIJO: Sí, así es, en resumen la directiva manda, el manual orienta.- O sea General, así como en el manual de guerra contra subversiva existe el término eliminación destrucción, usted dice que tiene que interpretarse de acuerdo a la directiva, ya sea de gobierno o de dominio, pregunto ¿si en los manuales de inteligencia se establecen términos destrucción, tienen que interpretarse de acuerdo a los lineamientos establecidos en las directivas? DIJO: Claro.- ¿Usted conoció como jefe del COFI alguna autorización para que los aparatos de inteligencia además de realizar operaciones de inteligencia lleven adelante operaciones de combate, de utilización de armas de eliminación de personas? DIJO: No, eso va contra todo principio, no conocí nunca eso.- ¿Las directivas de dominio, de gobierno, cuando se referían al ámbito de la inteligencia se referían a las operaciones propias de los ciclos de inteligencia? DIJO: Sí, búsqueda de informaciones, producción de inteligencia.- ¿Y distribución? DIJO: Distribución.- ¿Las directivas de gobierno, las directivas de dominio eran de observancia obligatoria también en la DINTE y en el SIE? DIJO: Sí.- ¿Conoció usted de alguna disposición, dada por el Consejo Superior de inteligencia en el año noventa y uno o por el SIN en el año noventa y dos donde se diga los aparatos de inteligencia que podían apartarse de lo establecido en las directivas de dominio, directiva de gobierno? DIJO: No, en ningún documento, ni verbal ni escrito, no lo hubiéramos aceptado, en el caso que hubiera existido ese tipo de disposiciones, porque se contradecía todo lo que era la estrategia.- Usted ha reconocido en audiencias anteriores que la inteligencia tuvo una labor preponderante e importante en la lucha contra el terrorismo junto a fuerzas armadas, rondas campesinas y la ley de



arrepentimiento ya nos ha explicado usted cuales son<sup>2</sup> esos grandes lineamientos, como jefe del COFI autor de diversos libros donde usted ha narrado como enfrentó el país sobre el dominio militar la lucha contra el terrorismo concretamente le pregunto ¿Cuáles fueron los aportes del sistema de inteligencia, que es mas que el SIN, el sistema de inteligencia del SINA en la lucha contra el terrorismo, donde radica esa importancia que usted le ha reconocido en reiteradas oportunidades al sistema de inteligencia al sistema, no al servicio, al sistema nacional en la lucha contra el terrorismo? DIJO: Eso ha sido sumamente importante como usted mismo lo indica yo he reconocido acá, el mérito de la inteligencia, no hay decisión que pueda tomar un comandante, estamos hablando de comandante de batallón, comandante de brigada, comandante de zona de seguridad nacional, comandante jefe del Comando Conjunto, Presidencia de la República, en ninguno de esos niveles un comandante puede decidir si no tiene inteligencia, la inteligencia es vital por eso es que a partir de batallón existe un hombre de inteligencia que es el S dos, en la brigada es el G dos, en la brigada o zona es el segundo departamento, en el Comando Conjunto es la segunda división o la división de inteligencia del COFI, entonces si la guerra es para enfrentar al enemigo usted tiene que conocer al enemigo, en resumen para definir cual es su ideología, cuales son sus indicaciones, que es lo que puede hacer, cual es la probable forma que pueda, y la probable forma o la posibilidad del enemigo es obliga al comandante a decidir para enfrentar esa probable forma de acción del enemigo, entonces si no hay inteligencia no hay una buena decisión y el aporte de la inteligencia durante el proceso de pacificación fue meritoria, fue eficaz en<sup>4</sup> todos esos niveles porque de lo contrario no se hubiera podido pacificar el país.- ¿O sea que un primer aporte que usted resalta al Sistema de Inteligencia es que permitió un conocimiento mayor del enemigo? DIJO: Así es; y además por la misma directiva de gobierno ya al Sistema de Inteligencia se le da un rol integrador y se le da importancia a ese sistema nacional para que no funcione como islas, como elementos aislados, sino para que funcionen de manera coherente y produzcan inteligencia totalmente integrada que sirva a los diferentes niveles de la estructura de la defensa nacional.- ¿Eso significa que antes de la política que se implementa a través de la directiva de gobierno en noviembre de mil novecientos noventa y uno, en la experiencia pasada, el Sistema de Inteligencia no estaba debidamente integrado? DIJO: No estaba debidamente integrado y era una de las debilidades, por eso que en la directiva de gobierno número cero tres, se establece la importancia de la inteligencia, la prioridad de la inteligencia y la integración de los elementos de inteligencia en un sólo sistema, le da el rol importante a lo que era importante, hasta antes de eso no existía, cada dirección de inteligencia de los

Institutos Armados, el SIN por su lado, la Policía por su lado, no integraban, se reunían una vez al mes en el Consejo de inteligencia y cada uno quería guardar su primicia, yo he escuchado con mucha sorpresa verdaderamente cuando algún testigo se refería al trabajo de la inteligencia y que ese testigo decía: "a ese grupo de análisis de dábamos el hueso, y nosotros nos quedábamos con la carnecita"; conceptualmente eso está mal, pero de manera ejecutiva de repente tenía razón, porque él necesitaba la carnecita porque era un elemento operativo y supuestamente el hueso era lo que significa Sendero Luminoso en la máxima expresión de la palabra, en su ideología, en su organización, en sus congresos, en sus conferencias a nivel nacional, entonces ese era la idea como se trabajaba antes, cada uno para su santo y cada uno cuando tiene una cosa importante lo presenta al gobierno o al sistema como una primicia, cuando eso no es el espíritu ni el fundamento de la inteligencia.- General, un primera aporte, pregunto ¿Puede establecerse que ya con la directiva de gobierno a fines de noviembre de mil novecientos noventa y uno se logró una integración del Sistema de Inteligencia? DIJO: Totalmente.- ¿Antes de mil novecientos noventa y uno existía un conocimiento suficiente sobre el enemigo que se combatía, es decir sobre Sendero Luminoso y el MRTA, o recién ese conocimiento se alcanza cuando se integra el Sistema de Inteligencia? DIJO: Había un conocimiento por eso es que en este manual pequeño que me alcanzaron, incluye la organización de Sendero Luminoso, su ideología y su estructura, pero no existía una inteligencia actual como fruto del origen mismo de la fuente que era el mismo partido de Sendero Luminoso, cuya amplia información o documentación fue incautada en Buenavista y que fue fruto del estudio y análisis de este grupo, entonces se tenía información, pero la inteligencia es una cosa dinámica, actual, predictiva, y al comandante le interesa saber esa inteligencia actual y predictiva, como ejemplo podría decirle inteligencia predictiva y actual, cuando la toma de la residencia del embajador del Japón hubo información predictiva, y esa información predictiva lo transmitió la sub zona del Mantaro, tanto el Comando Conjunto como el Sistema de Inteligencia Nacional inmediatamente difundió esto, y existía, no la probabilidad pero existía la posibilidad de toma de embajada, eso fue un error cuyo costo todos sabemos, costó enfrentar a ese grupo en la embajada; entonces la necesidad del comandante de esa inteligencia actual y predictiva para tomar decisiones.- General Hermoza, pero el nivel de conocimiento de Sendero Luminoso y el MRTA que se alcanzó a partir del estudio de la documentación incautada ese nivel de conocimiento, ¿Existía en los gobiernos anteriores o recién se adquiere a partir de la incautación de esa documentación? DIJO: Existía pero en forma limitada porque la guerra no



convencional o contra el terrorismo se hizo en toda esa década con todas las limitaciones del caso, porque no había una decisión política y no había una estrategia integral pero se fue acumulando, por eso es que experiencia e información y noción de qué era el enemigo, por eso es que en ese manual de mil novecientos ochenta y nueve ya indica casi de manera exacta, con las limitaciones naturalmente, lo que es Sendero Luminoso y cómo está estructurado, yo lo comparé cuando el general Ketin Vidal hizo una exposición acá sobre el conocimiento final después de todo el estudio, entonces de lo que he comparado es similar, entonces tenía inteligencia ya de toda la década sobre Sendero Luminoso, lo que aportó el sistema es la inteligencia actual y la inteligencia predictiva a partir de mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos.- General, durante su jefatura del COFI, tuvo usted conocimiento, de repente no la disposición directa, le correspondía a usted pero, ¿Tuvo usted conocimiento que se aumentó el presupuesto, la infraestructura del Sistema de Inteligencia? DIJO: Definitivamente porque la misma directiva dice: "priorizar y dar énfasis a la inteligencia", y eso se tradujo no solamente en preocupación, se tradujo en asignación de personal, de presupuesto, de entrega al SIN de mayor presupuesto, mucho mayor presupuesto que también ya lo he rescatado en las sesiones anteriores.- General Hérmoza, parte de esa política que ya se empieza a implementar en mil novecientos noventa y dos, significó también el repotenciamiento de la DIRCOTE que se convirtió en DINCOTE, conforme explicó en su momento acá el general Ketin Vidal, que se aumentó infraestructura equipos, personal, ¿Eso también fue en ejecución de esa política? DIJO: Claro, se entiende que sí y el mismo general Ketin Vidal creo que lo expuso, antes estaban trabajando, como el mismo dijo, de manera artesanal, muy limitada, pero después apoyaron y también se refirió al apoyo que él recibía de la empresa privada, y acá no hemos resaltado bien todavía el aporte que significó la empresa privada en esta lucha, porque como he dicho, esta guerra es integral, esta guerra es del Estado, no es del gobierno, es del Estado, y los industriales y comerciantes asumieron también su rol, acá en esta revisa de defensa nacional del CAEM de octubre de mil novecientos noventa y dos, acá hay un artículo muy interesante del ingeniero Juan Aguirre Roca, quien no es militar, se titula: "el empresario, la defensa nacional, la economía, la subversión, prioridades en el dominio económico"; después de hacer un análisis completo en cada dominio, particularmente en la parte económica, y hace un balance histórico de lo que significó la inflación, el problema económico desde la guerra, comparándolo con la guerra del pacífico, es un estudio muy interesante, pero vamos a lo concreto que dice él, él analiza en lo político y dice que partir de mil novecientos noventa y dos el sector productivo ya a

comenzado a colapsar, ¿qué más dice?: "sin lugar a dudas los empresarios en la doble condición de agentes económicos y miembros de la sociedad civil, tenemos una vinculación con la defensa nacional en el Perú de mil novecientos noventa y dos, por ello es importante abordar los puntos de encuentro entre el sector privado y las Fuerzas Armadas, el empresariado viene trabajando sobre uno de los componentes cruciales de la defensa nacional, la lucha contra la subversión", cuando abarca el terreno concreto del terrorismo, un pequeño párrafo, mire lo que dice: "no obstante los recientes éxitos con respecto del combate al MRTA y Sendero Luminoso; es previsible que el nivel de violencia no va a disminuir sustantivamente"; y ahí con toda autoridad se refiere a Sendero Luminoso, cuál es su doctrina, cuál es el pensamiento Gonzalo, etcétera, sin prisa pero sin pausa iban hacia la captura del poder, dice: "resulta dramático que luego de doce años de guerra interna esos delincuentes sigan actuando en nuestro territorio, ha habido de mil novecientos ochenta a mil novecientos noventa, por diferentes razones, una inercia política que hoy todos los peruanos sufrimos, no nos percatamos que el nivel de desarrollo de la guerra interna compromete en definitiva la viabilidad del país como Nación", entonces nosotros sentimos el apoyo del empresariado como un sector importantísimo, así como sentimos el apoyo y la adhesión de la población, también sentimos el apoyo.- **Acto seguido el señor Director de debates se dirige al testigo y señala:** Señor general, por favor concrétese en el tema, al punto preciso.- **Prosigue el interrogatorio el doctor Nakasaki Servigón:** General, ¿Usted reconoce este libro titulado, "Estrategia para la pacificación en el Perú - un modelo de guerra política"? DIJO: Si.- ¿Es un libro editado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Así es.- **Seguidamente el señor Director de Debates interviene y se dirige al abogado interviniente:** Doctor Nakasaki, ¿Puede dar la fecha si fuera tan amable? DIJO: Claro que sí señor Presidente.- ¿Su tutoria es institucional? DIJO: Así es señor Presidente, pero no tengo la fecha Presidente, dice: "Oficina de Relaciones Públicas del Comando Conjunto.- **Manifestando el señor testigo:** Doctor, en las estadísticas que se presentan deban estar referidas al año.- **Acto seguido el señor Director de Debates inquiere al testigo:** General, ¿Ese libro se editó bajo su gestión? DIJO: Si doctor, absolutamente.- **Retoma su interrogatorio el doctor Nakasaki Servigón:** General, acá se hace un balance de la lucha contra el terrorismo y sobre este punto quería hacerle algunas preguntas.- **En este acto el señor acusado solicita un breve permiso a fin de hacer uso de los servicios higiénicos; a lo cual el señor Director de Debates dispone un breve receso a fin de luego proseguir el interrogatorio al testigo Hermoza Ríos.-** =====



Reiniciada la sesión e ingresado el testigo al recinto de la Sala, el señor Director de Debates cede el uso de la palabra para que continúe su interrogatorio el doctor Nakasaki Servigón, quien seguidamente señala que luego hará entrega al Tribunal de copia del libro "Estrategia para la pacificación en el Perú - un modelo de guerra política".- A continuación prosigue su interrogatorio: General Hermoza Ríos, acá refiere un dato que le pediré si puede usted recordar y confirmar, dice: "entre mil novecientos ochenta y uno a mil novecientos noventa y uno fueron capturados cinco mil cuatrocientos tres delincuentes terroristas, mientras que en el periodo comprendido entre mil novecientos noventa y dos y diciembre de mil novecientos noventa y tres se han capturado seis mil cuatrocientos sesenta y dos terroristas, notándose un significativo incremento, esto en respuesta al axioma: "el mejor terrorista es el terrorista capturado y/o terrorista arrepentido"; general, ¿Recuerda usted que durante los años mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres hubo un nivel de capturados que fue superior a todos los capturados desde mil novecientos ochenta y uno a mil novecientos noventa y uno? DIJO: Definitivamente, creo que acá he referido dos hechos, un hecho inicial cuando empezó este fenómeno, cuando a mi me dieron cuenta que una población en el frente Mantaro quería rendirse, quería arrepentirse, a mi me causó sorpresa en realidad y me explicó el Comandante General de esa sub zona.- general, sólo para precisarle, me referí a capturados, porque luego hay otra estadística sobre arrepentidos.- No doctor, es la estadística de capturados, exacto.- General, y cuando se habla del axioma: "el mejor terrorista es el terrorista capturado y/o terrorista arrepentido", ¿Es cierto que este axioma responde a un cambio, donde en anteriores épocas el axioma: "era el mejor terrorista es el terrorista muerto"? DIJO: Definitivamente, por eso es que se elevó sustantivamente la capitulación, la rendición o la entrega, acogiendo a la ley de arrepentimiento, de una gran cantidad de terroristas que ya he reseñado, yo he participado en varias de esas ceremonias, por ejemplo en Naranjillo en el frente Huallaga, donde se arrepintieron e hicieron una ceremonia, y hubo más o menos ochocientas a novecientas personas.- General, una precisión, estos cinco mil cuatrocientos tres que se capturan de mil novecientos ochenta y uno a mil novecientos noventa y uno, y estos seis mil cuatrocientos sesenta y dos que se capturan sólo entre mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres, ¿Son capturados vivos? DIJO: Totalmente, y entregados a la justicia después de registrarlos, etcétera.- ¿Recuerda usted este dato: que promulgada la ley de arrepentimiento en el periodo mil novecientos noventa y dos a mil novecientos noventa y tres se acogieron a la ley de arrepentimiento mil novecientos sesenta y

seis delincuentes terroristas, quinientos treinta y nueve del MRTA y setecientos veintisiete de Sendero Luminoso? DIJO: Sí.- ¿O sea que tanto en capturados como en arrepentidos en los años mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres hubo un incremento muy sustantivo? DIJO: Muy sustantivo, y estos hechos fueron transmitidos por la propia televisión cuando los arrepentidos hacían colas para registrarse.- ¿Y usted podría establecer, muy brevemente por cierto, como jefe del COFI, cuáles fueron las razones, las causas, por la cual en los años mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres se capturó más gente que de mil novecientos ochenta a mil novecientos noventa y uno, y no hablo de arrepentidos, hablo de capturados? DIJO: Por el efecto de llegar a la población, eso es clarísimo, también he referido a un reportaje que hizo una periodista sueca acá, donde mira este fenómeno y participa en la entrega, y ahí entrevista a un campesino.- **En este acto interviene el señor Director de Debates y dirigiéndose al testigo señala:** General, por favor, no nos hable de anécdotas y sí de datos específicos, ya está usted claro lo que está diciendo.- **Retoma el interrogatorio el abogado defensor del acusado:** General, ¿Qué medidas concretas, acaso adhesión a la población? DIJO: La adhesión a la población y el trabajo en apoyo a la población.- ¿Recuerda usted que durante mil novecientos noventa y uno a mil novecientos noventa y tres se organizaron cinco mil setecientos ocho rondas campesinas y comités de autodefensas en un número total de trescientos noventa y cinco mil setecientos treinta y siete ronderos? DIJO: Sí, es exacto eso.- ¿Y esto fue a nivel nacional en todas las zonas y sub zonas? DIJO: En todas las zonas y sub zonas faltando mayor énfasis naturalmente a las zonas de emergencia donde el terrorismo estaba muy intenso.- ¿Las unidades de ingeniería del Ejército tuvieron un rol protagónico en este trabajo de adhesión a la población, de apoyo a la población? DIJO: Sí, porque estaban en el mismo marco de apoyo a la población, al desarrollo nacional, y también a trabajos no solamente en el campo si no acá en la misma ciudad en construcción de accesos de carrozables, de escuelas, etcétera.- ¿Recuerda usted por ejemplo como dato, que en mil novecientos noventa y dos las unidades de ingeniería del Ejército hicieron mil cuatrocientos ochenta y cuatro kilómetros de carretera? DIJO: Así es.- ¿O que en mil novecientos noventa y tres se hicieron mil ciento cuarenta y nueve kilómetros de carretera? DIJO: También, esos son datos exactos cuyo despliegue de estas unidades de ingeniería ya entregué a la Sala a nivel, y se le dio trabajo a los más de catorce unidades o batallones de ingeniería lo que antes trabajaban tres o cuatro o cinco, nomás batallones de ingenieros.- ¿Recuerda usted como información, que en los asentamientos humanos, las unidades de ingeniería hicieron ciento treinta y seis ochocientos



treinta metros de vías de acceso entre mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres? DIJO: Sí, eso fue objetivo.- General, y finalmente, entre mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres, ¿Recuerda como dato de información, que se trabajaron por las unidades de ingeniería ciento treinta y uno mil ciento doce metros cuadrados de plataformas deportivas multiuso? DIJO: Sí, eso particularmente acá y en todos los asentamientos humanos de Lima.-

**Seguidamente el señor abogado interviniente se dirige al señor Director de**

**Debates:** Señor Presidente este libro si obra en el expediente, "Rol de las Fuerzas Armadas en la Pacificación Nacional", que tiene un balance más amplio, hasta mil novecientos noventa y seis, el primero era un balance hasta mil novecientos noventa

y tres.- **Prosigue su examen al testigo el abogado interviniente:** General, bajo el mismo axioma que el mejor terrorista es el terrorista capturado y/o arrepentido, recuerda usted que se establece que mientras que de mil novecientos ochenta a mil novecientos noventa y uno se capturaron - como ya se ha dicho - cinco mil cuatrocientos tres terroristas, de mil novecientos noventa y uno a mil novecientos noventa y seis se capturaron veinte mil ciento cuarenta y dos terroristas, ¿Estos fueron capturados vivos? DIJO: Todos.- General, le pregunto esto porque hay otras estadísticas que hablan de terroristas muertos, por eso le vuelvo a preguntar,

¿Cuando se refiere a terroristas capturados, son capturados vivos? DIJO: Vivos y sometidos a la justicia.- ¿Recuerda usted que en aplicación de la ley de arrepentimiento, entre mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y siete se arrepintieron ocho mil novecientos noventa personas? DIJO: Así es.-

¿También estaban vivos los arrepentidos que se capturaban? DIJO: Vivos y los presentados en cola.- General, y para terminar con este punto; ¿Las unidades de ingeniería del Ejército siguieron realizando apoyo social los años mil novecientos noventa y cuatro, mil novecientos noventa y cinco y mil novecientos noventa y seis? DIJO: En forma total.- ¿Recuerda que hicieron trabajos de mejoramientos de calles en una extensión de ciento cuarenta y siete mil quinientos setenta metros cuadrados? DIJO: Sí, es cierto.- ¿Recuerda que como construcción y conservación de carreteras se trabajaron ciento ochenta y un mil ochocientos cuatro metros cuadrados? DIJO: Sí.- ¿Y en plataformas deportivas ciento cincuenta mil ciento doce metros cuadrados? DIJO: Sí, así es.- ¿Y que en muros de contención ochocientos cuarenta metros cuadrados? DIJO: También.- ¿Eliminación de desmonte, veinte mil setecientos noventa y tres metros cuadrados? DIJO: También es cierto.- ¿Y trabajos de encausamientos de ríos por dos mil seiscientos metros cuadrados? DIJO: Sí.- Y dígame general, ¿Este trabajo fue a nivel nacional? DIJO: A nivel nacional, en el esquema que le presenté al Presidente de la Sala está todo el

despliegue nacional de esas unidades de ingeniería.- ¿Tuvo usted conocimiento que el financiamiento, no sé si total o parte del financiamiento, para estas obras de ingeniería, salieron de las Reserva Uno y Reserva Dos del Servicio de Inteligencia Nacional que administraba Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: No me consta a mí no sé si salieron de esa reserva, pero si financiaban estos trabajos.- ¿O sea usted tiene conocimiento que desde el SIN se financiaba este trabajo? DIJO: Sí, me lo explicaban los generales Comandantes Generales.- ¿Tuvo usted conocimiento que de la Casa Militar de Palacio de Gobierno hacía coordinaciones con las unidades de ingeniería de los batallones del Ejército para hacer los presupuestos, para ver los temas referentes a la ejecución de obras, le informaron a usted eso? DIJO: No, no me consta pero es probable que haya sido así porque los batallones de ingeniería trabajan en desarrollo nacional ligados a los Entes que promueven, al Ministerio de Transportes, al Director Regional de una zona, al Director Departamental, o al Alcalde, le encargan hacer ese trabajo con financiamiento de esos lugares; el comandante de ingeniería no da cuenta de eso, da cuenta solamente al que coordina esto en el Estado Mayor del Ejército que era un general encargado de desarrollo nacional.- Señor general, el señor Fiscal Supremo en lo Penal le hizo una pregunta muy importante en algún momento del interrogatorio, le preguntó si Vladimiro Montesinos Torres había hecho uso del poder que le otorgó el Presidente de la República, y usted respondió que no se trataba de un poder que le había otorgado el Presidente sino que el mismo Montesinos se había creado gracias a su habilidad, si mal no recuerdo es el término que usted utilizó; le pregunto general Hermosa, ¿En qué acciones pudo usted apreciar, siendo jefe del COFI, que Montesinos Torres tenía un poder, que se había creado un poder - según en sus palabras - gracias a su habilidad a sus conocimientos en materia de inteligencia, cómo es que a usted le consta que el se creó ese poder? DIJO: Se veía esto de manera efectiva, pero le doy dos ejemplos concretos; por ejemplo el del maletín que me llevan a mi casa después del trece de noviembre, el Comandante General de la DIFE le entrega a Montesinos y vienen los dos a mi casa y se abre ese maletín con toda la documentación; y el otro caso es también lo que ya indiqué sobre la famosa orden del cinco de abril, yo me enteré mucho después ya, creo que por las declaraciones, que habían apoyado a Montesinos con una gran cantidad de hombres de la DIFE, División de Fuerzas Especiales, para esas detenciones, cosa que yo no ordené, ni tuve conocimiento.- General Hermosa, siguiendo esa misma línea, usted aclaró en algún momento que Montesinos no tenía injerencia sobre los Institutos Armados, pero sí ha reconocido que tenía injerencia sobre ciertos oficiales, y precisamente para eso señaló esos ejemplos, ¿Cómo es que usted detecta

YANET CARAZAS GARAY  
Escritora  
Jefe Nivel Especial de la Corte Suprema



que Montesinos tenía algún tipo de injerencia, no sobre los Institutos pero sí sobre cierta oficialidad? DIJO: Creo que por cosas concretas, naturalmente esto en el momento fue progresivo, también un hecho concreto es cuando gente del Instituto va y volantea durante dos o tres días antes de mi salida en la propia vía militar, y entre ellos había mayores, capitanes que trabajaban en el SIN y que estaban cumpliendo ese tipo de misión contra este Comandante General.- General Hermoza Rios, injerencias sobre ciertas oficiales, no sobre los Institutos, pero usted ha reconocido que Vladimiro Montesinos tuvo un rol protagónico en el ámbito de la inteligencia, ¿Cómo le consta, con qué acciones, con qué hechos concretos a usted le consta que él tuvo ese rol protagónico? DIJO: Porque él reunía, también hecho concreto es cuando el Director de Inteligencia me indica que va al SIN, que lo han llamado al SIN y solamente la primera y la segunda vez, después yo le digo: "vaya usted cuando lo llamen porque usted forma parte de este sistema".- Pero general, permítame una precisión, ¿Quién lo llamaba le refería era que era el SIN, el general Julio Salazar Monroe o Vladimiro Montesinos?, porque mi pregunta concreta es, ¿Qué hechos le permiten a usted verificar el rol protagónico - no le pregunto del SIN - sino de Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Tenía ya un rol protagónico él ahí, con el sistema.- ¿Sobre qué hechos concretos le permiten a usted llegar a esa conclusión o alcanzar ese conocimiento, alguien le narraba, hechos que usted ha presenciado, qué? DIJO: No, no me narraba nadie, porque como es el trabajo de inteligencia eso no lo difunden, lo compartimentan, pero sí el hecho es que se reunían con él en el Servicio de Inteligencia Nacional.- ¿O sea que el conocimiento que usted maneja para llegar a esa conclusión, es que el doctor Montesinos se reunía con los Directores de Inteligencia de los Institutos? DIJO: Así es.- ¿Tiene alguna otra acción, algún otro hecho que usted haya conocido que lo lleve a esa conclusión, de ese rol protagónico que ha tenido en el ámbito de la inteligencia? DIJO: No, ninguna relación, ningún hecho concreto relacionado con la fuerza operativa, o los Institutos Armados o el Ejército.- ¿Y hechos vinculados al sistema de inteligencia que usted haya conocido? DIJO: No porque yo no participaba en los problemas o actividades, ni en los trabajos, ni en la estrategia de inteligencia.- ¿Usted ha conocido que Vladimiro Montesinos, como consecuencia de los conocimientos que varios testigos le han reconocido en el ámbito de la inteligencia, era él un gran coordinador de los aparatos de inteligencia? DIJO: Si, yo creo que sí es exacto.- ¿El jefe de la DINTE, por ejemplo, le dio cuenta a usted en algún momento, o de repente el responsable de la División de Inteligencia del COFI, le informaron o comentaron, qué tipo de coordinaciones se hacían en el Servicio de Inteligencia Nacional con los aparatos de inteligencia, tal vez si eran trabajos de

inteligencia predictiva? DIJO: No, no me dieron cuenta, y con lo que se refiere al jefe del COFI no sé si asistió, no creo porque no tenía elementos para buscar informaciones.- ¿Se refiere al jefe de la División de Inteligencia? DIJO: Sí, y no tenía, prácticamente el jefe de esa división era usuario de toda la inteligencia que llegaba al Comando Conjunto.- ¿Usted tenía conocimiento - y usted me dirá porque nos ha aclarado desde el inicio de que usted no interviene en el ámbito de la inteligencia en toda su carrera - el Consejo Superior de Inteligencia y luego el SIN, ¿Producían inteligencia o consolidaban inteligencia, ¿qué es lo que usted conocía, si es que conoce? DIJO: Yo no conocía pero ellos integraban, de ahí salía inteligencia integrada.- ¿O sea que su rol era integración de la inteligencia? DIJO: Es probable, no sé el resto, acá hubiera sido interesante mirar cuál fue la estrategia de inteligencia, cuál fue la estrategia de ese sistema de inteligencia.- Bueno general Hermoza, ya usted nos ha aclarado como jefe de Estado Mayor no tenía ninguna vinculación con el Servicio de Inteligencia Nacional, usted era asesor del Comandante General del Ejército, ¿Es así? DIJO: Correcto.- ¿En mil novecientos noventa y dos, como Jefe del Comando Operativo del Frente Interno, tenía alguna relación funcional con el Servicio de Inteligencia Nacional? DIJO: No, ninguna; perdón, pero sí a través de.- General, lo primero que le pregunto es como jefe.- No doctor Nakasaki, en absoluto.- Señor Hermoza, no le estoy preguntando si el COFI tenía, sino si el jefe del COFI.- Sí doctor, éramos usuarios de la inteligencia, sí.- Bueno general, ya se desprende de su respuesta, pero permítame preguntarle. ¿La División de Inteligencia del COFI si tenía algún tipo de relación con el Servicio de Inteligencia Nacional? DIJO: Sí porque era parte del sistema.- ¿Qué tipo de relación, acaso de usuario? DIJO: Usuario, porque la Segunda División no producía, no tenía elementos para producir inteligencia.- Señor testigo, usted tuvo dos papeles; uno en mil novecientos noventa y uno y otro en mil novecientos noventa y dos; dígame general, como jefe de Estado Mayor, ¿Qué manejaba usted con relación a la inteligencia que se producía en el Sistema de Inteligencia del Ejército, por ejemplo DIJO: Ninguno.- General Hermoza, no le pregunto del Sistema Nacional sino del SIN.- No doctor, ninguno, en la parte operativa y en la parte de producción de inteligencia, ninguno.- ¿Su vinculación como jefe del Estado Mayor, con el DINTE, era una vinculación estrictamente administrativa? DIJO: Más que administrativa era una vinculación de las funciones de Estado Mayor, que es las recomendaciones o las sugerencia que podía presentar cada miembro de ese Estado Mayor Directoral para que todas las recomendaciones que presentaran al Comandante General estuvieran estrechamente coordinadas, y esos temas eran relacionados con la parte administrativa y con la parte de la preparación de la fuerza.- Pero testigo, usted nos



ha explicado que el Estado Mayor es el órgano de asesoramiento del Comandante General, o sea la DINTE no lo asesoraba a usted, porque usted era jefe de Estado Mayor, ¿La DINTE lo asesoraba al Comandante General? DIJO: La DINTE asesoraba al Jefe de Estado Mayor en los aspectos que le acabo de decir, para preparación de la fuerza.- Bueno general, entonces he entendido mal, le pregunto ¿La DINTE al jefe de Estado Mayor también lo asesoraba? DIJO: También en los aspectos de inteligencia que estaban interrelacionados con las otras direcciones.- ¿En qué consistía ese asesoramiento? DIJO: Que no saliera ninguna recomendación al Comandante General, una hoja de recomendación que no estuviera coordinado con los miembros o con los Directores de ese Estado Mayor.- Testigo, una precisión, ¿La DINTE le daba a usted algún tipo de asesoramiento o la DINTE coordinaba con usted, que la información, la inteligencia que se le proporcionaba al Comandante General sea la adecuada DIJO: No, la DINTE lo que presentaba al jefe del Estado Mayor son las notas de inteligencia o notas de información, esos eran los papeles que presentaba el Director de Inteligencia respecto a la producción de inteligencia, es la misma inteligencia que él presentaba al Comandante General.- General Hermoza, entonces tanto el Comandante General del Ejército como el Jefe de Estado Mayor recibían notas o informes de inteligencia? DIJO: Así es, pero no presentaban cómo se habían obtenido, quién había obtenido la información y de dónde se había obtenido la información, eso era trabajo de la DINTE.- ¿O sea solamente la inteligencia, le producto? DIJO: Sí.- General Hermoza, no sé si estaría en condiciones de diferenciarnos, ¿Era inteligencia estratégica, inteligencia operativa, o inteligencia predictiva <sup>1</sup> la que enviaba la DINTE, o acaso era variada? DIJO: Era variada, la inteligencia en esos niveles es a quién le interesa, quién lo utiliza, si es inteligencia estratégica lo va a utilizar naturalmente el Presidente de la República o el dominio; si es inteligencia operacional le va a interesar a la región o sub zona, si es inteligencia táctica naturalmente, al batallón o a la división.- ¿Y toda esa inteligencia se remitía al Comandante General y al jefe de Estado Mayor o solo la estratégica, dado a que el Comandante General integraba el Comando Conjunto? DIJO: No; un resumen de lo más importante, el resto de la inteligencia producida era canalizada a través del canal de inteligencia a todos los usuarios que requerían ese tipo de inteligencia, naturalmente al Comandante General de una sub zona de seguridad nacional no le enviaban la inteligencia estratégica de dominio, no le interesaba a él.- ¿Al Comandante General del Ejército, y por extensión al jefe de Estado Mayor, principalmente le llegaba inteligencia estratégica y el resumen de lo más importante de los otros tipos de inteligencia? DIJO: Así es, porque el Parte era muy breve, media hora como máximo.- ¿El Parte se hacía exclusivamente con el

Comandante General del Ejército o se hacia con el Jefe de Estado Mayor? DIJO: También con el jefe de Estado Mayor, previamente el jefe de Estado Mayor y después al Comandante General.- **En este acto el señor Director de Debates dispone un receso hasta horas de la tarde, para luego proseguir el interrogatorio al testigo Hermoza Ríos.**-----

**Reiniciada la sesión e ingresado el testigo al recinto de la Sala continua su interrogatorio el abogado defensor del acusado:** Señor general, una línea que vamos a trabajar brevemente son las palabras de bienvenida, el discurso que usted le da, usted a referido, a una comunidad de agentes del Servicio de Inteligencia del Ejército, la Fiscalía sostiene que a los miembros del destacamento Colina, y sobre esa línea es que quería formular algunas precisiones; algo que no me ha quedado claro, usted ha referido que el discurso lo dio oralmente, de manera verbal, ¿Es así?

DIJO: Verbal, sin papel.-¿Eso significa que usted no tenía un apunte, un soporte escrito que usted se habría aprendido de memoria? DIJO: No, no tenía, como en todos mis discursos, en mis visitas no tenía ningún discurso escrito.- ¿O sea que no existía ningún soporte escrito? DIJO: No, no.- Señor Hermoza, usted ha reconocido que son sus ideas centrales, no reconoce textualmente el papel sin firma que se le ha puesto a la vista, pero si ha reconocido que son sus ideas centrales, ¿Correcto?

DIJO: Así es.- General, hay una frase que no ha leído el señor Fiscal, que quisiera que usted la comente, primero si la reconoce, y dice: "pero la Fuerza Armada y el Ejército en particular estaban, no diríamos solos, estaban trabajando anónimamente, tal como lo hace siempre; un trabajo que además de anónimo era incomprendido, un trabajo para esfuerzos de pacificación que hacía y organizaba era satanizado, encontrábamos obstáculos por todas partes, no había un liderazgo político, no era fácil cumplir la tarea, era difícil cumplirla, no porque necesitábamos patente de curso, porque nadie la debe tener, sino porque había muchas trabas, desgraciadamente políticas y legales"; general, ¿A qué se refería usted con que ustedes - es decir me refiero al Ejército, a las Fuerzas Armadas - no necesitábamos patente de curso? DIJO: Eso grafica mis palabras a la experiencia vivida por las Fuerzas Armadas y el Ejército, en la década del ochenta, no había naturalmente un liderazgo político y prácticamente se estaba conduciendo esta guerra como si fuera una guerra militar, sólo en el campo militar; y cuando me refiero a "patente de curso" no lo necesitábamos pues doctor, porque lo que necesitábamos eran leyes, leyes para esta guerra interna.- General, usted cuando se refiere a que "no se necesitaba patente de curso", ¿Usted a lo que se refiere es a que no se necesitaba impunidad? DIJO: Claro, porque ya he expresado acá, que todos unánimemente los subalternos cuando me visitaban los primeros meses de mil novecientos noventa y



uno, me decían que había falta liderazgo político y me hacían falta leyes, falta marco legal.- General Hermoza, usted refiere: "no porque necesitábamos patente de curso, porque nadie la debe tener"; ¿Qué quería decir usted con esto a esta comunidad de agentes del SIE? DIJO: Nadie la debe tener, ni la inteligencia, ni la parte operativa, porque la estrategia militar en su esencia estaba basado en la adhesión de la población y a todo lo que es trabajo de acción cívica.- ¿Usted se refería que no se debía tener autorización para realizar excesos, a qué se refería usted con eso? DIJO: Me estaba refiriendo a que no se necesitaban patentes de curso para otro tipo de operaciones, se necesitaban leyes para una guerra interna.- Testigo, ¿Usted reconoce la frase: "la tropa visible tiene que trabajar con los objetivos estratégicos establecidos fundamentalmente para ganar a la población y para enfrentar a los elementos armados terroristas"? DIJO: Ahí está lo explícito, no solamente la esencia sino ahí está prácticamente expresaba el objetivo, tanto en la directiva número cero tres, como en la directiva número uno, también está expresado más o menos de esa forma.- General, usted dijo: "ustedes son la parte no visible de la institución que cumple uno de los objetivos estratégicos de la política de pacificación en el campo militar"; general, ¿Usted reconoce haberle dicho que ellos cumplieran un objetivo estratégico de la política de pacificación en el campo militar? DIJO: Sí.- ¿A qué se refería usted? DIJO: Naturalmente en las directivas estaban el privilegio por la importancia que tenía la inteligencia, a eso me estaba refiriendo.- Prosigo con su discurso señor Hermoza: "Cuando uno no tiene inteligencia la tropa visible no puede golpear por que cuando golpea, golpea al pueblo, y cuando golpea al pueblo la esencia de esta guerra, porque la pierde, pierde al pueblo y esta la gana el que gana al pueblo"; ¿Reconoce usted esta frase? DIJO: Si, y allí está práctica y explícitamente la esencia de lo que fue la guerra para la pacificación, y cómo se ganó esta guerra.- ¿Qué quería decirles usted cuando señala: "si uno no tiene inteligencia la tropa visible no puede golpear, porque cuando golpea, golpea al pueblo; y cuando se golpea al pueblo que es la esencia de esta guerra porque la pierde, pierde al pueblo y ésta la gana la que gana al pueblo, qué quiere decir? DIJO: Es relacionado con las emotivos estrategias doctor por que en los motivos estratégicos dice enfrentamiento con los elementos armados, sino tiene inteligencia no sabe dónde está ese enemigo armado, y como la década del ochenta, naturalmente el pueblo no ayudaba a identificar; entonces era necesario tener inteligencia, la palabra naturalmente "golpear" se explica por no discurso escrito, entonces uno va expresándose a medida que quiere emitir una idea.- Señor general, usted también dijo: "ahora estamos ganando nosotros al pueblo primero, porque se ha comprendido y ha se armonizado mejor una comunidad de

inteligencia, como un sistema de inteligencia que no busca la primicia, esto creo que es uno de los grandes factores que en el campo de inteligencia hemos logrado hacia delante, no interesa la primicia, no interesa la primicia significa despojarse de los intereses, no solamente institucionales sino personales, para que el jefe sepa que quien proporciona esa primicia es el hombre más importante, eso no interesa para nada, interesa que la inteligencia sea oportuna y llegue a quien debe llegar rápidamente, yo veo así la inteligencia"; dígame general, ¿A qué se refiere usted con eso? DIJO: Creo que en la hora anterior he expresado esto bien claro, ¿qué cosa es la inteligencia? ¿por qué fue importante la inteligencia?, creo que más o menos con las mismas palabras o palabras muy similares, en la hora anterior he expresado lo que significa la inteligencia para el comandante y para todo este proceso de pacificación.- Testigo, cuando usted se refiere de manera crítica a que no interesa la primicia, hay que dejar de lado los intereses institucionales, personales, que el jefe sepa quien es el primero en proporcionarla, que eso no interesa, ¿Usted estaba criticando cómo había sido el Sistema de Inteligencia antes? DIJO: Así es, y como todavía quedaba regazos, he contado acá cómo un señor importante del Sistema, indica, ahora del siglo veintiuno: "le dábamos el hueso y nosotros nos quedábamos con la carnecita"; ese es el espíritu con el que se trabajó en la década del ochenta, buscando ser el protagonista del que presenta la inteligencia.- Testigo, y lo que usted refiere que lo que interesa que la inteligencia sea oportuna y llegue a quien debe llegar rápidamente, yo veo así la inteligencia"; ¿Usted los estaba felicitando por que ellos los estaban aniquilando personas desarmadas, por que estaban haciendo desapariciones forzadas los estaban felicitando allí por eso? DIJO: No, de ninguna manera, en principio no estaba dirigiendo a ningún grupo de ese tipo, lo que he expresado también, ya que la inteligencia tiene que ser además de oportuna, tiene que ser predictiva para que sea importante en la toma de decisiones del comandante.- General Hermoza, en algún párrafo que usted reconozca de su discurso, ¿Usted no ha dado un mensaje que haya podido confundir a alguien, que usted estaba felicitando a las personas que mataban a gente desarmada o rendida? DIJO: No creo doctor, no creo porque son todos los seres humanos y profesionales cualquiera que se a su nivel, gente que razona, gente inteligente, y gente que seguramente ya escucho muchos discursos donde se expresaron los objetivos estratégicos; en mi primer discurso y en mi folleto de política de comando estaban clarísimo los expresados textualmente, los objetivos estratégicos que ya lo hemos comentado acá bastante no.- Testigo, usted dijo: "felizmente contra el terrorismo, en el campo que nos compete, nosotros estamos dando pasos muy seguros, muy seguros, creo que en menos de un año en los últimos meses hemos dado pasos



firmes significativamente, porque si nosotros extirpamos o encerramos para que estos líderes de las cúpulas de estos de estos partidos terroristas, a estos líderes de las cúpulas de estos partidos terroristas, pues estaremos y cuando más estemos acosándoles, pisándoles los talones, entonces más se abrirá el campo y el camino para los que deseen trabajar en el desarrollo de nuestro país"; general, cuando usted se refiere al término "extirparlos" o "encerrarlos", ¿Extirparlos se refiere al significado que hemos establecido en las directivas hace un momento, o se refiere a otro tipo de cambios? DIJO: Sí, ya nos hemos referido a las directivas y también a la explicación de los términos destruir, extirpar, etcétera; y eso traduce, no solamente el que habla sino el mismo general de la división, de la segunda creo fue que general Ramal, explicó acá cómo realizaban los rastrillajes y qué permitía, con eso estaban ganando la población, estaba aislando estaban aislando igual que se hizo en el campo al terrorismo, igual se ganaba la población, los estaban extirpando los estaban aislando, los estaban sacando fuera de ese contexto para tener a la población a su lado.- General, me parece haberle preguntado anteriormente pero permítame reiterarle; ¿la DINTE y el SIE también se regulaban por los lineamientos establecidos en las directivas, ya sea de Gobierno o de dominio militar? DIJO: Sí.-

**En este acto el doctor Nakasaki Servigón interviene y dirigiéndose al Tribunal**

**señala:** Señor Presidente, hay un documento que no sé si usted a conocido, y que está en el expediente donde está escrito es una reflexión que hacen todos los ex Presidentes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la DOG, que es un librito de pasta azul, quiero leerle un concepto que nos gustaría que nos señale si estuvo vigente durante la época de la usted fue jefe.- **En este acto interviene el**

**señor Presidente e invoca al doctor Nakasaki:** Doctor Nakasaki, ¿Quisiera identificar expresamente el nombre de ese documento o libro? DIJO: DIJO: Claro que sí señor Presidente, es a página cuarenta y tiene por título "Injusticias contra los que combatieron y derrotaron a los terroristas - mil novecientos ochenta al dos mil", es de julio del dos mil siete; el general Valdivia Dueñas lo entrego en la audiencia que a él le toco declarar como testigo y es un documento que firman distintos Comandantes Generales del Ejército, por ejemplo, Pedro Ritter Prada, Francisco Morales Bermúdez, Edgardo Mercado Jarrin, Francisco Marullo López etcétera; en la página cuarenta de este documento que elaboran los ex Comandante Generales del Ejército, un poco dando respuesta a la Comisión de la Verdad, presentan este concepto: "la discrecionalidad y sostenimiento del esfuerzo contrasubversivo se expresa mediante directivas generales (no pueden ser precisas por no disponer de la información necesaria sobre el enemigo y el terreno donde se actuará) que emanan del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas hacia las

zonas de seguridad nacionales, sub zonas de seguridad nacional y áreas de seguridad nacional, las cuales van siendo adecuadas a la situación particular sobre el enemigo, terreno etc., que existen los respectivos escalones de comando operacionalmente autónomos, es pertinente puntualizar que los miembros de los Estados Mayores de cada escalón de comando no forman parte de la cadena de comando ni tienen ningún mando de tropas, siendo su función principal la de asesoramiento del jefe respectivo"; general, la pregunta es la siguiente, ¿Este concepto de comando operacionalmente autónomo es un concepto que se aplicó, funcionó en la época en que usted fue jefe del Comando Operativo del Frente Interno? DIJO: Sí porque nuestra doctrina no varió, esto es un concepto permanente que esta inclusive en el reglamento del servicio interior como en la cadena de mando, en la cadena de comando o en la cadena de conducto regular, lo que sea se transmite autoridad, y cada nivel tiene autoridad, y para las operaciones esos niveles de operaciones y de táctica, operacional y táctico tienen autonomía, por eso es que el comandante de zona o el Comandante del Presidente del Comando Conjunto no puede ni siquiera conocer lo que hace una patrulla, o lo que hace una base, o lo que hace un batallón, no porque no está en esa cadena, en esa cadena o en esa relación de autoridad solamente esta el Comandante General de sub zona y el comandante de área o de batallón jefe de batallón.- ¿Este principio general "comando operacionalmente autónomo", significa que el comandante de cada patrulla, de cada batallón, de cada unidad, tenía autonomía para operar, o sea para establecer sus planes, sus misiones, su forma de ejecutarlo? DIJO: Absolutamente plena autonomía, pero ligado en su planeamiento al plan de su escalón superior de la sub zona, pero en la ejecución tiene plena autonomía, más aun cuando nuestro territorio es boscoso, es quebrado.- ¿La autonomía era en el planeamiento y la ejecución? DIJO: Así es.- ¿Pero dentro de los lineamientos de las directivas dice usted? DIJO: Claro, por eso se dice desde un principio "planeamiento centralizado y ejecución descentralizada".- ¿O sea que la autonomía era fundamentalmente en la ejecución? DIJO: Así es.- ¿Quién estaba a cargo del control de la actuación de los elementos de maniobra - ya no me refiero al tema operacional sino al tema de control - de verificar que cumplan con los lineamientos de las directivas, de verificar que realicen adecuadamente su misión, de investigar los excesos, todo lo que se refiere al tema de control a qué órgano dentro de las Fuerzas Armadas estaba encargada esta misión del control, comenzando desde el COFI que sería la cabeza? DIJO: El Comando Conjunto también tenía una pequeña Inspectoría, entonces a través de la Inspectoría se ejercía determinado control, a través de la División de Derechos Humanos también se ejercía el control para ver si se estaba cumpliendo



estas directivas que eran parte de la Directiva número cero uno y parte del manual que ya se ha exhibido acá varias veces sobre el Manual de Derechos Humanos.-  
¿Esa Inspectoría del Comando Conjunto dependía de la Inspectoría del Ministerio de Defensa? DIJO: Exacto, dependía de la Inspectoría del Ministerio de Defensa.-  
¿Podríamos decir que la Inspectoría del Ministerio de Defensa era el órgano más alto de la cadena de control, si me permite utilizar ese término? DIJO: Así es, pero no interinstitucional porque cada institución tiene su sistema de Inspectoría, que tiene tres niveles; el primer nivel, el de abajo, el batallón digamos o la gran unidad que tiene inspector, la sub zona, tiene un inspector; la zona, el segundo nivel tiene otro inspector.- General, permítame una precisión, usted nos a referido, y otros testigos también han referido que los Institutos como Institutos no participaban en la guerra, que en la guerra participaba el Comando Conjunto, las zonas y las sub zonas y las áreas; y que el Instituto sólo tenía una función administrativa, ¿Correcto? DIJO: Así es.- Ahora le pregunto general Hermoza, ¿Los Institutos si intervenían para los efectos del control? DIJO: Sí, a través del Sistema de Inspectoría.-¿O sea los Institutos que si tenían la misión de controlar la actuación de los elementos de maniobra? DIJO: Así es, no en la parte operativa táctica, pero si en el cumplimiento de las disposiciones.- ¿Por ejemplo violaciones de las directivas? DIJO: Claro.- General, y me decía cuando yo lo interrumpí, que ese Sistema de Inspectoría tenía tres niveles, ¿Correcto? DIJO: Así es, el último nivel es la Inspectoría General del Ejército y los tres niveles equivalentes, en la Fuerza Aérea y en la Naval.- ¿En las áreas de seguridad nacional quién tenía a cargo ésta función de Inspectoría? DIJO: En las áreas ya no hay Inspectoría porque el sistema de control termina y abarca para las áreas, abarca al inspector de la sub zona, cuando yo entré al Comando Conjunto reforcé las Inspectorías, pues antes creo que tenían un coronel y un comandante, les puse dos coroneles, dos o tres comandantes y dos o tres mayores para reforzar su esfuerzo de control, entonces a eso se le dio más importancia al sistema de control; entonces a nivel área ya no, a nivel área el comandante de batallón o el comandante de compañía, que es un capitán, cuando ve algo anormal o se cumplan las disposiciones, o se está atentando con alguna disposición de reglamentaria o de la directiva, ellos hacen un parte se llama, una investigación sumaria, y un parte que lo elevan a la sub zona y la sub zona con su Inspectoría ya hace investigación.- ¿O sea que el primer nivel de control está en la sub zona de seguridad nacional? DIJO: Del Sistema de Control, pero no deja de haber control en el área o el batallón porque el control es una función inherente, así como el planeamiento, la coordinación, el control es una de las funciones inherentes a todo comandante de batallón.- ¿O sea que el primer órgano de control es el

comandante de la patrulla, comandante del destacamento etcétera, según de que se trata? DIJO: Así es.- ¿El tendría que emitir un informe como le llaman, un parte, y luego vendría el control de la sub zona de seguridad nacional? DIJO: Ya entra allí el nivel de Inspectoría.- ¿Luego vendría la Inspectoría de la zona de seguridad nacional? DIJO: Sí, efectivamente.- ¿Y luego vendría la Inspectoría General del Ejército? DIJO: Así es.- ¿Cada nivel de Inspectoría era autónomo para determinar qué cosa constituía un tema de fuero privativo militar, de fuero común, de investigación o procedimiento administrativo o disciplinario? DIJO: Sí, es autónomo por la especialidad, por eso es que conforman un sistema que se llama Sistema de Control en la vida civil, y Sistema de Inspectoría en la Fuerza Armada, el inspector hace la investigación en forma total y presenta la recomendación al Comandante General con una hoja de recomendación, para aprobar esa hoja de recomendación y denunciar al fuero privativo, pero la Inspectoría General tiene autonomía en esa investigación.- ¿Lo que determina la Inspectoría General del Ejército es comunicado al Comandante General del Ejército? DIJO: Sí, es comunicado al Comandante General del Ejército.- ¿Y esa información del Comandante General del Ejército es comunicada al Ministro de Defensa? DIJO: Así es, cuando ya la Inspectoría a concluido con su misión.- ¿O sea que los resultados son comunicados? DIJO: Sí, los resultados.- ¿El inicio de la investigación no es comunicado? DIJO: Cuando es muy grave, pero después, por decirle, una Inspectoría General del Ejército tenía al año más o menos cuatrocientos o quinientos casos de investigaciones, entonces era un trabajo como se dice coloquialmente "de hormiga" el trabajo que hacia inspectoría en esa rama de investigaciones, porque la otra rama es Inspectorías, las inspectorías que realizan a todos los elementos de ejecución del Ejército.- Señor Hermoza, una consulta, ¿El Comandante General se lo alcanza directamente al Ministro de Defensa o a través del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: No, al mismo Ministro de Defensa, la institución no tiene nada que ver con el Comando Conjunto.- ¿Y esa información que recibe el Ministro de Defensa se le alcanza al Presidente de la República? DIJO: No, no creo, tiene que ser una cosa muy importante, él toma acción con el fuero privativo.- ¿El Ministro de Defensa? DIJO: Sí, cuando es un caso flagrante o es un caso que se califica como delito.- General Hermoza Ríos, usted fue jefe del COFI desde mil novecientos noventa y dos a mil novecientos noventa y ocho, ¿Durante todo ese tiempo usted tuvo la oportunidad de evaluar con su Estado Mayor, si había problemas de funcionamiento en el sistema de control, en el sistema de Inspectoría de las Fuerzas Armadas? DIJO: No, no experimente ningún problema en ese sistema de control, porque el inspector tiene trato directo con el Comandante General y va dándole



cuenta de todos los temas importantes que está investigando.- ¿Y durante los seis años por la información que usted presidía, su percepción era que el sistema funcionaba? DIJO: Funcionaba, como le dije en la sesión anterior, al iniciar todas estas investigaciones en los diferentes juzgados pedimos a la Inspectoría, creo que uno de los abogados entregó las investigaciones que existían y que habían culminado en la Inspectoría respecto al tema de derechos humanos, o sea que fue efectiva la Inspectoría en estas investigaciones.- Señor Hermoza, su intervención, porque usted ha tenido el doble cargo del jefe del COFI y Comandante General del Ejército, su participación o la información que usted recibía del sistema de Inspectoría, ¿Era por ser jefe del COFI o por ser Comandante General del Ejército? DIJO: Por ser Comandante General.- ¿Usted durante estos años nunca recibió un informe, una apreciación de los distintos inspectores generales del Ejército que le dijeran que hay problemas de funcionamiento en el sistema? DIJO: No, ninguno, más bien ellos estaban complacidos porque se les facilitó su problema por la asignación de personal, por la asignación de recurso, por el mejoramiento de la logística que también ellos tenían que controlar, no hubo ningún problema.- General, pese de que se deduce de su respuesta, pero permitame preguntarle, ¿Usted nunca le dio por tanto un informe al Ministro de Defensa diciendo que el sistema de inspectoría del Ejército no funcionaba, o había colapsado? DIJO: No.- ¿Quién nombraba al Inspector General del Ejército? DIJO: El Ministro de Defensa, así como al Comandante General, naturalmente nombraba al Comandante General el Ministro de Defensa, conversaba con el Comandante General y le pedía asesoramiento para ver quién podría ser parte, lo que nosotros llamamos, tal vez indebidamente, Alto Mando, Jefe del Estado Mayor e Inspector; entonces aprobaba el Ministro de Defensa y tenía que tener consideración con la antigüedad y toda la cosa.- ¿Cuándo usted asume la jefatura del COFI tuvo conocimiento, le informaron que el sistema establecido a través de la directiva que dio el anterior Presidente del Comando Conjunto, el general Velarde, tuvo algún problema de implementación, de no funcionamiento? DIJO: No, ninguno, se lo hubiera dicho al general Velarde, no hubo ninguno.- Señor testigo, que es la directiva para dictar normas y disposiciones relacionadas con los derechos humanos en el frente interno, la CC FF AA número cero, cero nueve, ¿Usted conoció de esta directiva? DIJO: Doctor, ¿sobre qué?.- General Hermoza, me refiero a la directiva que se dio en setiembre de mil novecientos noventa y uno, Directiva Para Dictar Normas y Disposiciones Relacionadas con los Derechos Humanos en el Frente Interno, que dio su predecesor.- Doctor Nagasaki, en su tiempo no lo vi, pero esta directiva lo he escuchado acá al general Velarde naturalmente y ahí me enteré, y esta directiva fue

parte casi íntegra como anexo de la nueva directiva número cero uno, y le indicaba en sesiones anteriores que se avanzó más que esa directiva de derechos humanos, porque inmediatamente que asumimos la directiva del COFI, emitimos inmediatamente la Cartilla de Derechos Humanos y luego el Manual del Comando Conjunto de Derechos Humanos, llegamos más allá de esta directiva.- ¿O sea que se profundizó la implementación de esta directiva? DIJO: Sí, efectivamente.- ¿Y usted conoció que antes de esta directiva se había dictado en diciembre de mil novecientos ochenta y nueve - obra en el expediente - una directiva para conducta del personal militar en las zonas declaradas en estado de excepción, "Comando Conjunto o Fuerzas Armadas número dieciséis guión ochenta y nueve? DIJO: No, porque yo no estaba relacionado con el Comando Conjunto, pero después revisando a raíz del proceso, sí, entonces fue un proceso justamente de mejoramiento de esas directivas.- ¿Entonces mientras que usted fue jefe del COFI, digamos a nivel de normas, a nivel de sistemas, se fue ampliando, se fue profundizando el sistema de control? DIJO: Sí porque la misma estrategia lo exigía así, porque los derechos humanos habían ya alcanzado la categoría de objetivos nacionales de la directiva presidencial y de objetivos de dominio de la directiva número cero uno del Comando Conjunto.- General Hermosa, usted ha referido en la Sala que con posterioridad a los hechos de La Cantuta, usted es informado por Vladimiro Montesinos Torres que un grupo de agentes de inteligencia, en el cumplimiento de una misión, se había excedido en las órdenes y había matado a un profesor y nueve estudiantes de la universidad La Cantuta; le pregunto al jefe del COFI, ¿Esa era una acción que respondía a la ejecución de las directivas vigentes o era una acción contraria a las directivas que estaban implementadas? DIJO: Totalmente contrarias.- ¿Vladimiro Montesinos le informó a usted que este grupo de operaciones, o este grupo de inteligencia venía realizando una serie de actos de la misma naturaleza, o el informe se concretó al tema de La Cantuta? DIJO: Solamente al tema de La Cantuta, nunca me habló de otros.- general, al informarle Montesinos de este hecho, ¿Le pidió algo, le informaba esto para pedirle un apoyo de personal, para pedirle algo en especial? DIJO: No, ninguno, me pidió tiempo.- ¿Tiempo para qué? DIJO: Tiempo para dar solución a este problema, para que no se trate mediáticamente y este tema no vaya a perturbar todo el proceso de pacificación; la solución significaba investigación.- ¿Pero sin un tratamiento mediático inadecuado? DIJO: Exacto.- Señor general, le pregunto puntualmente, ¿Montesinos le pidió que este hecho no debía investigarse? DIJO: No, la prueba es que Inspectoría investigó y la DINTE investigó.- Señor Hermosa, usted también ha referido que Montesinos le indicó que él ya le había informado al Presidente de la República sobre este hecho; le pregunto, ¿Usted pudo

YANEY CARRAZAS GARAY  
Sacristán  
del Poder Judicial de la Corte Superior



verificar que en efecto el Presidente de la República tenía conocimiento de lo acontecido en La Cantuta? DIJO: No, no pude verificar, hubiera sido deseable que lo hubiera verificado directamente pero me estaba saltando al jefe inmediato que es el Ministro de Defensa, al Ministro de Defensa le di cuenta.- ¿Cuando usted conversó con el Ministro de Defensa, éste pudo confirmarle si el Presidente de la República efectivamente había sido informado por Vladimiro Montesinos? DIJO: No, no me informo y no insistí en el tema porque en la reunión del Consejo de Defensa nacional el presidente se refería a los objetivos de derechos humanos, respeto a los derechos humanos.- ¿A qué se refiere usted con eso, usted llegó a determinar finalmente que Montesinos le había informado o no al Presidente de la República de este hecho? DIJO: Me daba la impresión que no le había informado.- ¿En qué se basa usted para tener esa impresión? DIJO: Porque el mismo Presidente, primero que me lo hubiera preguntado; y segundo que en el Consejo de Defensa hubiera tratado el tema, aunque sea tangencialmente pero lo hubiera tratado.- ¿Es correcto que usted sus viajes coincidía o viajaba con el Presidente de la República por el interior del país? DIJO: Efectivamente, coincidíamos y a veces él me pedía que lo acompañe en alguno de los viajes; y por otra parte yo viajaba también, como le decía, dos, tres o cuatro días a la semana en el campo, en los lugares más alejados, y a veces coincidíamos en las cabeceras de frentes o de sub zonas.- ¿Y qué objetivos tenían estos viajes, qué iba a hacer el Presidente de la República cuando coincidía en esos viajes por el interior del país con usted? DIJO: Lo que yo veía era interesarse en lo que debería interesarse ese Presidente, justamente en ver las necesidades de ese pueblo, como escuelas, desagüe, apoyo al aspecto sanitario, pequeños hospitalillos, luz eléctrica; esos temas iba a mirar, agricultura, porque iba también con el Ministro de Agricultura.- ¿Se refiere usted a la política de adhesión de la población, de apoyo social? DIJO: Claro, porque era parte de la política integral.- ¿Y esa actuación del Presidente de la República más las reuniones en el Consejo de Defensa Nacional lo llegan a establecer a usted que no cree que haya sido informado entonces por Montesinos? DIJO: Si porque nunca me trató del tema, en ningún momento.- General Hermoza, desde que Montesinos le comentó hasta el momento en que llegan las investigaciones al fuero militar transcurren aproximadamente nueve meses; le pregunto, ¿Por qué el tiempo que le pidió Montesinos duró nueve meses, por qué usted esperó nueve meses, es más, incluso llegó a formular algunas declaraciones públicas que usted ha reconocido haberlas dado, incluso haber cumplido con darles el tiempo y no haber informado? DIJO: Claro.- ¿Por qué? DIJO: Porque la política de pacificación iba marchando, iba avanzando claramente, yo había ya dictado mis disposiciones a fin que se investigue

este caso en la DINTE y en la Inspectoría, pero se iba dilatando, yo tenía muchos problemas naturalmente en el Comando Conjunto para poder conducir diariamente esto, pero veía que se iba dilatando, esa es la razón por la cual corté esto y le dije al Ministro de Defensa que iba a denunciar al fuero privativo.- Señor testigo, le solicito por favor, usted haga una autocrítica, una apreciación; como usted era jefe del COFI y a la vez Comandante General del Ejército, y esta era una labor de Comandante General del Ejército, ¿Sus labores como jefe del COFI le permitían cumplir cabalmente sus labores como Comandante General del Ejército? DIJO: Tenía que dividir las cosas, y ¿qué cosa tenía más prioridad en este momento? el Comando Conjunto, el COFI.- ¿O sea que usted reconoce haber priorizado la jefatura del COFI sobre la Comandancia General del Ejército? DIJO: Definitivamente, por eso es que yo le indicaba que inclusive dos personajes que daban parte diariamente, yo les dije no, que me no me dieran parte diariamente, una vez por semana como máximo, porque yo paraba en el Comando Conjunto o en provincias.- Señor general, usted varias veces en el interrogatorio del señor Fiscal Supremo a referido que la Inspectoría dilataba su trabajo, yo le pido una precisión en ese sentido, ¿Usted pudo advertir alguna demora no justificada, alguna situación irregular en la labor de la Inspectoría, durante el tiempo que se demoraba este trabajo? DIJO: No porque no me consta, pero si estaba demorando, lo efectivo es que demoraba, por eso que tuve que cortar en cierto momento y decidir de una vez.- ¿O sea lo que usted determina objetivamente es que demoraba la Inspectoría? DIJO: Así es.- General Hermoza, ¿Usted dispuso que el caso pase al fuero militar? DIJO: Sí.- ¿Fue orden suya? DIJO: Sí, también fue recomendación de la Inspectoría en una de sus conclusiones.- ¿Pero fue una disposición del Comandante General del Ejército lo que determinó que el caso pase al fuero militar? DIJO: Sí, definitivamente.- Señor Hermoza, el general Robles ha hecho referencia a una denuncia, a una carta que remite al Presidente de la República donde él pone en conocimiento, él le habría puesto en conocimiento al Presidente de la República de estos hechos, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, ¿Su decisión que este caso pase al fuero militar fue anterior o posterior a esta carta? DIJO: No recuerdo exactamente la fecha de la denuncia ante el fuero, no sé relacionó con esta denuncia o esta carta que no lo vi.- General, el caso es que tenemos el documento sino que no quiero señalar la fecha para no inducir una respuesta, pero, ¿En su recuerdo está que Robles es el primero que comunica este hecho? DIJO: No.- ¿O ya existía investigación? DIJO: Ya había, mi decisión estaba dada ya.- **En este acto el señor abogado defensor del acusado se dirige al señor Director de Debates y señala:** Si Señor Presidente, porque está en el expediente y es del quince de abril de



mil novecientos noventa y tres, el documento de remisión al fuero militar.- **Retoma su interrogatorio el doctor Nagasaki Servigón:** General, ¿Usted intervino estableciendo el sentido, algún aspecto que debía seguir el fuero militar durante su proceso penal? DIJO: Doctor, no le he entendido.- Le repito general, usted como jefe del COFI o Comandante General del Ejército, ¿Intervino o interfirió en la labor del Consejo Supremo de Justicia militar? DIJO: No, en ningún momento, nunca interfiere, nunca conversé sobre este proceso ni de cualquier proceso, en ningún proceso.- ¿Tiene usted conocimiento si con anterioridad a la sentencia que se impuso por La Cantuta, si mal no recuerdo veinte años de pena y un millón de soles de reparación civil, si con anterioridad el Consejo Supremo de Justicia Militar había castigado con la misma magnitud a otro militar por violar derechos humanos, por cometer un homicidio? DIJO: Que yo conozca, nunca.- ¿Usted como jefe del COFI participó en alguna forma en el procedimiento que se siguió para la elaboración del proyecto de la Ley de Amnistía? DIJO: No doctor, es un tema político en el que nunca intervine, ni en ese ni en ningún tema político intervine, por eso que en una de las sesiones les decía ¿cómo yo era parte de ese sistema político si yo no nombraba no sugería, nada?, no intervenía en el campo político en nada.- ¿Mientras usted fue jefe del COFI tuvo conocimiento de alguna otra acción que haya realizado un grupo de agentes de inteligencia similar al caso La Cantuta? DIJO: No doctor.- ¿Lo único que usted conoció fue lo que determinó la justicia militar en ese proceso? DIJO: Así es.- **Acto seguido el abogado interviniente se dirige a la Sala y señala:** Señor Presidente, un último punto para terminar; en la acusación, así como se habla primero de una política y luego de una estrategia, finalmente hay un hecho que quiero examinar con el testigo, y si es por ello que la Fiscalía atribuye al procesado Alberto Fujimori, ex Presidente de la República, la autoría de los execrables crímenes de Barrios Altos y La Cantuta ejecutados materialmente por un grupo de militares del Ejército, en ese entonces en actividad, integrantes del denominado destacamento Colina, habiendo ordenado la ejecución de tales acciones.- **Retoma el examen al testigo el abogado interviniente:** General, ya usted nos ha explicado el día de la sesión pasada, que sólo los que integran la línea de comando pueden dar órdenes, ya nos ha referido que el Presidente de la República no tenía el comando sino el mando, o sea que formalmente la posición está clara; pero quisiera hacer un análisis, alguna vez se ha pedido que no me pegue a la norma sino a los hechos, ¿Usted ha tenido conocimiento, como jefe de Estado Mayor en mil novecientos noventa y uno o como jefe del COFI en mil novecientos noventa y dos, que el Presidente de la República haya dado órdenes de tipo operativo a integrantes del SIE? DIJO: No, nunca, nadie, no sólo que no tuve

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria

Sala Penal Regional de la Corte Superior

conocimiento, sino que nadie me comentó ese tipo de situaciones.- ¿Usted ha tenido conocimiento si el Presidente de la República ordenó que se lleva a cabo la matanza de Barrios Altos? DIJO: No.- ¿Usted ha tenido conocimiento que el Presidente de la República Alberto Fujimori haya ordenado que se lleve adelante la matanza de La Cantuta? DIJO: No doctor.- General, siendo usted el responsable de la conducción militar de las Fuerzas Armadas desde mil novecientos noventa y dos a mil novecientos noventa y ocho, y habiéndonos explicado la política que usted desarrolló en los temas de adhesión de la población de respeto a los derechos humanos, ¿Ha logrado usted determinar por qué razón, a pesar de las directivas, a pesar del sistema de control que funcionaba, hubo un grupo de agentes de inteligencia que se apartaron de ese sistema? DIJO: No, yo no me explico porque estaba totalmente fuera de la estrategia, fuera de la esencia, fuera de la necesidad estratégica, estaba totalmente en oposición a todo el pensamiento militar y a todo el pensamiento estratégico de la política de pacificación.- Señor testigo, el coronel Pino Benamú, al igual que usted un testigo de cargo presentado por la acusación, refirió en la evaluación que él había hecho, este destacamento que él ubicaba funcionando en el SIE dice que escapó al control del Director de Inteligencia, él ha desarrollado esa hipótesis, que es un grupo de operaciones de inteligencia que escapó al control del director de inteligencia, incluso hasta el manejo presupuestal que tuvo, y que eso motivaría las acciones que realizó, ¿Usted dentro de su análisis que ha hecho podría llegar a la misma conclusión? DIJO: No, no podría.- **En este acto interviene**

**el señor Director de debates señalando:** Abogado, ya se le está pidiendo que especule, no ha lugar.<sup>1</sup> **Prosigue el interrogatorio el doctor Nagasaki Servigón:** General, ¿Para derrotar a Sendero Luminoso y al MRTA se requería implementar lo que la acusación señala como una "guerra sucia", o sea que se necesitaran ejecuciones extrajudiciales, matar a personas desarmadas, rendidas, para derrotar a Sendero Luminoso a pesar que en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y uno, estaba en su pico de ataques al Estado Peruano? DIJO: No, no era necesario ni mucho menos, porque a la luz de los hechos ya quedó establecido cómo se derrotó a Sendero Luminoso, por qué se derrotó a Sendero Luminoso; y como mirando retrospectiva a esto se observa cómo la estrategia de pacificación fue exacta, en el campo político y en el campo militar, fue exacta, buena, bien planteada y bien estudiada, totalmente opuesta a lo que usted acaba de manifestar.- Con lo que concluyó.- =====

**En este acto el señor Director de Debates dispone un breve receso a fin de luego proseguir con el interrogatorio al testigo Hermoza Rios.-===== Reiniciada la sesión e ingresado el testigo al recinto de la Sala, el señor**

Handwritten scribble on the left margin.

YANET CARAZAS GARRY  
Escritora  
E-2 Pisco Cupo 110 11 Loma Buzón



**Presidente del Tribunal examina al testigo Hermozá Ríos, como sigue:** Señor general, el Tribunal va a proceder a formular algunas preguntas en un ánimo meramente aclaratorio o de precisión de conceptos o informaciones que usted ha vertido; un primer tema tiene que ver con el concepto o la categoría destacamentos de inteligencia, según su información que usted tiene como militar de altísima graduación, ¿Por cuántas personas, por cuántos militares está formado un destacamento de inteligencia? DIJO: Le voy a decir solamente mi concepto, porque como ya le expresado yo nunca he trabajado en inteligencia, pero el término "destacamento en inteligencia" me parece que tiene otra connotación, otra dimensión también que en la parte operativa, por eso es que en la mañana me refería que cuando hablamos de destacamento, estamos hablando de una división de una brigada.- General, lo que puede estar claro, y le consulto a usted, es ¿El concepto de destacamento de inteligencia no tiene un simil o no es equiparable con en los planos operativos? DIJO: En absoluto doctor, porque un destacamento tengo entendido que pueden ser cuatro hombres, o pueden ser diez hombres, o pueden ser quince hombres, dependiendo el nivel en que se establecen esos destacamentos.- ¿Y un destacamento de inteligencia es creado configurado, definido, por qué autoridad? DIJO: Por el sistema de inteligencia, por ejemplo en una zona de seguridad nacional o región puede tener un destacamento de inteligencia para búsqueda de informaciones en ese nivel, y en ese nivel región militar o zona de seguridad nacional, puede ser un grupo pues de cinco o seis siete u ocho o diez personas, pero no es una organización grande.- General, nosotros insistimos mucho en el concepto de destacamento de inteligencia o gente de inteligencia, porque los cargos están concentrados en que personal de inteligencia serían los que habrían perpetrado un conjunto de actos criminales, señaladamente La Cantuta y Barrios Altos; por eso es que nuestra insistencia va al concepto de inteligencia, sistema de inteligencia, redes de inteligencia, porque según los cargos allí se habría concentrado una estructura criminal, según lo cargos; ahora bien, los planes de inteligencia, ¿Podrían llamarse también planes operativos de inteligencia o es un concepto que no es compatible, o usted no está en condiciones de informar porque es un tema propio de inteligencia? DIJO: Es propio de inteligencia, podría asimilarse porque en la Policía llaman "planes operativos", pueden llamarse, pero no es un plan similar o formal de que un plan de operaciones de un elemento operativo de Comando Conjunto, la zona, o de la gran unidad.- Testigo, para realizar un plan operativo de inteligencia, una acción de inteligencia, pregunto si usted sabe, ¿Un plan tiene que indicar quien es el oficial de control?, porque creo haber entendido, usted me rectificará si mi información o mi acercamiento a esa información ha

sido correcta, usted ha dicho que en un plan de operaciones no existe la figura del oficial de control, ¿Es así? DIJO: No hay doctor.- ¿Esa negativa también se extiende a un plan de operaciones de inteligencia? DIJO: No, no conozco.- ¿No conoce, no podría ni afirmar ni negar? DIJO: No conozco, tendría que especular, no conozco.- Correcto testigo, eso es a lo que quería llegar; otro tema que me ha llamado la atención porque en muchos oficiales de alta graduación que han declarado, han hablado sobre la Segunda DIENFA, y todos decían que la Segunda DIENFA forma parte del Comando Conjunto, en fin, y que había ahí todo el Sistema de Inteligencia, y usted es el primero, si mal no me acuerdo, que traza una diferencia entre DIENFA y División de Inteligencia, esa diferencia o ese doble canal, o doble estructura, según frente interno y externo por lo que usted ha dicho, ¿Cuándo fue que realmente se estableció y a través de qué documento normativo? DIJO: A través de la creación del COFI y a través naturalmente, en noviembre de mil novecientos noventa y uno, ya de la estructura del Sistema de Defensa Nacional, tengo entendido que hasta mil novecientos noventa y uno la Segunda DIENFA se encargaba de la inteligencia para el frente externo y para el frente interno, y que de alguna manera esa Segunda DIENFA era el elemento coordinador de los elementos de inteligencia de los Institutos, porque era para el frente interno y frente externo, cuando en noviembre se crea las leyes que ya se han mencionado acá, el COFI, entonces esa Segunda DIENFA deja de funcionar para el frente interno y solamente se encarga para el frente externo, y la división de inteligencia del COFI se convierte en el elemento de inteligencia para la guerra interna, pero solamente como usuario, como ya le digo, pero ya no es el elemento coordinador de los elementos de inteligencia del campo militar.- General, quienes realizan propiamente las labores de inteligencia, búsqueda de información, análisis etcétera, ¿Serían las unidades u órganos de línea de cada Instituto? DIJO: Así es doctor.- ¿De cada Instituto como tal? DIJO: Así es.- Muy bien general Hermoza, ahora vayamos al discurso que usted pronunció en el Servicio de Inteligencia del Ejército, usted ha utilizado una frase en un sentido figurado por cierto, "patente de corso"; pero desde su interpretación o desde su percepción, y cómo utilizó esta expresión, ¿Qué es "patente de corso", en la línea que usted quería referir a estos miembros de inteligencia? DIJO: Quería reforzar la idea que para los esfuerzos de pacificación no necesitamos prebendas, ninguna ley para hacer nada malo, porque ya estaba establecido cómo se iba enfrentar este fenómeno a través de la Directiva número cero uno del Comando Conjunto, entonces no necesitamos, ello inclusive, inteligencia no necesitaba un apoyo político para que les dieran prebendas a esos elementos de inteligencia, porque estaban establecidos en la Directiva número cero



uno del Comando Conjunto.- Pero general, una patente<sup>2</sup> de corso es un documento, una orden, que le entrega un jefe, una autoridad, un jerarca, a los subordinados o quien se lo da para que realice cualquier actividad agresiva, esa es la idea de patente de corso, ¿Correcto? DIJO: Sí, no me estaba refiriendo a esa interpretación, de ninguna manera.- Muy bien testigo, vayamos al tema de La Cantuta, y me parece importante porque usted ha expresado aquí que entre la noticia que se le dio acerca de lo ocurrido, y su decisión de ya disponer que sea de conocimiento de la autoridad militar castrense, transcurrieron nueve meses ¿No es cierto? DIJO: Sí.- General Hermoza Ríos, tal vez lo que ha llamado la atención en este caso, más allá del acto salvaje en sí mismo, más allá de eso, es que se penetró en una base militar de acción cívica militar y no sólo fueron miembros de inteligencia, sino que se valieron, no sé, de personal de tropa; en fin, fue una incursión con gente, con bastantes militares, y esto es lo que le da tal vez, y eso le consulto, cierta singularidad y atrocidad, porque eso puede llevar a pensar que habría una estructura dentro del Sistema de Inteligencia o del Ejército, o de donde fuera, que hacía posibles esas conductas; cuando el señor Vladimiro Montesinos Torres inmediatamente le informó a usted que estaban ahí involucrados gente de inteligencia, ¿Qué más, qué información más precisa le dio? DIJO: La información que había sido personal del SIE, y que habían cometido un exceso, y que habían muerto tantas personas, muchas personas.- ¿Pero no le dijo cuántos fueron?, porque claro, para penetrar ahí y llevárselos requerían de determinada logística, y luego penetrar en una base militar requiere autorización de diferentes niveles, porque nadie abre así nomás la puerta a nadie, ¿No es cierto, cómo es eso? DIJO: Claro, hemos indicado las responsabilidades y las atribuciones que esa es una base tipo sección, que depende de una compañía que lo comanda un capitán de compañía, y a esa compañía lo comanda un jefe de batallón, ¿cómo penetraron en la jerarquía de las atribuciones?, no lo conozco, no me dijo tampoco, se puede especular, porque las investigaciones se están realizando en este Tribunal.- Si general, pero quien administra la fuerza en esa época era usted, eso era lo particularmente relevante, mas allá de las demás cosas, o sea ¿cómo pudo pasar si esto se encontraba bajo una protección castrense bastante singular? eso es lo que llama la atención respecto del cómo pudo realizarse.- Si doctor, como acaba usted de indicar, fue un hecho singular, porque no hubo otro caso que pudiera presentarse por analogía, como este circunstancia de La Cantuta, no hubo ningún otro caso, estaban penetrando en el predio de un batallón, de una compañía, de una sección, de un batallón, ¿quién le facilitó?.- Pero general, eso mismo podría uno pensar, bueno, ¿se esperaron nueve meses, tanto tiempo?, una cosa es, llegar a establecer responsabilidades individuales, y otra cosa

es lineamientos de políticas institucionales, algo había que hacer ahí, de repente cambiar jefes, etcétera, y eso no lo hizo usted, ¿Qué pasó? DIJO: Fue un error mío que ha podido tener una gama de decisiones, como denunciar de inmediato, renunciar, lo debía hacer pero no lo hice doctor, porque esto ha venido a perturbar todo, toda la estrategia de pacificación.- General Hermoza, el problema era, yo no sé, y eso usted lo aclarará por la información que tiene más precisa ya, ¿En ese momento ya existía una gran presión mediática o no? DIJO: Si.- Bueno pues señor general, nueve meses frente a una gran presión, porque yo insisto, una cosa es identificar responsabilidades que requieren cuidado, prudencia, no afectar a inocentes; y otra cosa es lineamientos institucionales radicales para, en virtud a las enseñanzas del hecho, que estas cosas no se produzcan, había ahí una fisura, un bolsón de inseguridad que debía de contenerse inmediatamente, y esto no pasó; bueno, finalmente, hay otro tema que me preocupa que usted al abogado de la defensa le ha dicho, ha reconocido todo el tema vinculado al conocimiento que dijo el señor Montesinos, expresó al Presidente de la República de ese entonces, y que usted luego concluyó que tal vez, usted me aclarará, que Montesinos no le dijo eso finalmente, no dijo esa información, no dio esa información, y que a usted en todo caso, como consecuencia, le mintió.- Así es señor Presidente, definitivamente.- General Hermoza, y en los razonamientos que usted formula es, entre otras cosas, porque el Presidente nunca hizo mención a ese hecho tan grave en diferentes reuniones del Consejo de Defensa, ¿Es así? DIJO: Así es doctor.- ¿Y en las veces que usted se encontró con él en diversas gestiones oficiales? DIJO: Si, es correcto.- Pero testigo, ahí lo que uno podría decir en esa línea de reflexión es, ¿pero cómo es posible que si usted podía advertir ese desconocimiento, o frente a un hecho que generaba tanta polémica y tanta crisis?, porque era una crisis de Estado, ¿cómo es posible que usted no haya conversado directamente con el Presidente en un tema que a usted le incumbía porque estaba en el ámbito de la Institución? a parte de que usted no solamente era jefe de la Institución castrense, sino que además responsable operativo militar, y desde luego ese hecho involucraban los dos ámbitos reunidos en su persona, ¿Qué pasó? DIJO: El Presidente de la Republica era un hombre muy reservado, es un hombre bien reservado, entonces yo no tocaba nunca con el Presidente unos temas que él no me preguntaba, las pocas veces que yo intervenía o que le recomendé algo es en el Consejo de Defensa Nacional, como ya he relatado acá, por ejemplo en el caso del Ecuador, una serie de situaciones.- Testigo, pero creo haber escuchado, no sé si a usted o a otro testigo, de repente me he confundido, que en el Consejo de Defensa sí se trató el tema de La Cantuta, ¿Se trató? DIJO: No, no se trató sino respecto a derechos humanos en base a la



directiva, de la importancia de la población y los derechos humanos.- Testigo, pero y las perspectivas, los problemas, todo lo que pasó con Barrios Altos y con La Cantuta sobre todo, ¿No fue materia de una agenda, de un tema específico del Consejo de Defensa Nacional? DIJO: No, no fue materia ni formal, con agenda, ni informal, no se tocó ese tema.- Con lo que concluyó.- =====

**A continuación prosigue el interrogatorio al testigo, el señor Vocal Supremo,**

**doctor Víctor Prado Saldarriaga, como sigue:** General Hermoza, vamos a retornar a esta dualidad de organismos que usted nos ha puesto de relieve en sus intervenciones, ¿La DIENFA, la Segunda DIENFA y División de Inteligencia del COFI eran unidades apartadas? DIJO: No, estaban en el mismo Comando Conjunto en diferentes oficinas, el COFI estaba en el tercer piso y las DIENFAS estaban en el segundo piso del Comando Conjunto.- ¿Los integrantes de la Segunda DIENFA y de la División de Inteligencia eran los mismos? DIJO: No doctor, la segunda DIENFA era una unidad del Estado Mayor mucho más grande, y el jefe o director de esa DIENFA era un general de la Fuerza Aérea; y el COFI era una cosa mucho más pequeña, inclusive las oficinas eran mucho más pequeñas en el tercer piso, y tenían menos personal naturalmente.- ¿La segunda DIENFA tenía efectivos operativos? DIJO: No, ninguno.- ¿Ni la Segunda DIENFA ni la División? DIJO: Ninguno de los dos.- General Hermoza, otros aspectos que usted nos reseñó y quisiera que nos pueda ayudar a entender mejor, es la relación entre el Jefe de la Zona de Seguridad Nacional y el Jefe del COFI, nos ha mencionado en diferentes momentos, y particularmente con lo ocurrido en Barrios Altos y La Cantuta, que en el caso de Cantuta la relación estaba vinculada a la zona de seguridad nacional del centro, y que en esta zona operaba también esta reserva estratégica, como se llamó en determinado momento a la DIFE; y nos han mencionado que había una relación administrativa por un lado, y operativa, por otro, ¿Podría aclararme este? DIJO: Administrativamente la zona de seguridad nacional se llama Región, Segunda Región Militar administrativamente y depende del Ejército; operativa u operacionalmente, para la pacificación es el segundo nivel que hemos visto en el esquema, que es la zona de seguridad nacional, es el mismo ente; entonces esa zona de seguridad nacional con su general de división a la cabeza depende del Comando Conjunto, debajo de esa zona está la sub zona, y la DIFE era una sub zona de esa zona, también explique acá que la reserva estratégica o reserva general es para el caso de frente externo, y que para la reserva, esa reserva estratégica para el caso del frente interno se conforma con unidades de diferentes zonas de seguridad nacional, que pueden ser inclusive de provincias o que pueden ser de Lima sacando o hipotecando, por ejemplo del batallón de comandos de la DIFE, que no tenía un

área me parece.- Testigo, en ese contexto que nos ha gráfico con bastante detalle, esta situación de las detenciones, de las intervenciones durante los sucesos del cinco de abril, y que se menciona se van a ejecutar con personal, para unos del SIN, para otros de la DIFE, le pregunto, ¿Cuál era la colocación en ese contexto de la DIFE? DIJO: Igual, no hay variación doctor, y más aún les he explicado acá que en la planificación del cinco de abril estaba desde el principio el Comandante General de la Segunda Región Militar, que es el general Luis Salazar Monroe, entonces él conocía de todo esto, y la DIFE depende de él y depende de un área o de una sub zona, depende de la zona, tenía un área geográfica bajo su responsabilidad; entonces cómo una cosa que no hemos acordado, que es el tema político que tenía a su cargo el señor Montesinos, cómo es que resulta apoyándole la DIFE, no sé con cuántos hombres, con muchos hombres.- ¿Cuándo se enteró usted de este apoyo directamente? DIJO: Me enteré mucho después.- ¿Pero en ese contexto entonces deberíamos entender que la utilización de este personal implicaba una intervención de la Segunda Región DIJO: No sé, no sé si le habrá dado cuenta a su Comandante General.- Testigo, finalmente hay una expresión que anoté cuando usted hacía la explicación, como usted habrá seguido, en el proceso tenemos un conjunto de definiciones es operativa que nos han ido dando en torno a términos, usted también nos ha proveído de otros nuevos, pero mencionó que en el contexto del enfrentamiento directo con los grupos subversivos, el objetivo de la eliminación implicaba la baja, ¿Es así? DIJO: Sí, en enfrentamiento con grupos armados, no con grupos rendidos.- Testigo, me refiero al sentido semántico, o sea que podía darse a entender también el término eliminar como matar.- Sí doctor Prado, y tanto es así que no solamente a partir de mil novecientos noventa y dos, más aún en los años anteriores, los elementos terroristas emboscaban y mataban a la patrulla; entonces esos son los hechos de enfrentamiento armado.- Señor Hermoza, por último, ya usted le señaló al señor Presidente, esta particularidad de los planes operativos, de operaciones especiales de inteligencia, tal como los vemos en los manuales nos hablan de un oficial del caso, ¿Conoce usted esa terminología, "oficial del caso"? DIJO: No doctor, en la parte operativa nunca se utiliza ese término "oficial del caso".- ¿Y fuera de la parte operativa de los batallones, no del nivel de inteligencia? DIJO: En los batallones y divisiones no se usa el término 'oficial de caso'.- Con lo que concluyó.- =====

**Seguidamente procede a interrogar al testigo el señor Vocal Supremo, doctor**

**Hugo príncipe Trujillo:** General, en la sesión del siete de julio usted afirmó que en esta lucha contra subversiva, como consecuencia del accionar terrorista de Sendero Luminoso y otros grupos, el Estado estaba perdiendo soberanía, ¿Qué ha querido



decir con esta afirmación, y de ser el caso, usted podría precisar en qué lugares se había perdido la soberanía? DIJO: Si, no le podría precisar pero le voy a decir de manera general, cuando digo soberanía estaba refiriéndome a la capacidad que debe tener el Estado de prohibir, de proteger a su nación, habían zonas donde había un vacío de poder tremendo, no habían autoridades, no habían policías, entonces ahí mandaba Sendero Luminoso, ahí no tenía soberanía el Estado porque era incapaz de hacer cumplir las leyes en esa zona.- ¿O sea que usted no ha querido decir que habían zonas liberadas? DIJO: No, excepto por ejemplo el VRAE, esa era una zona liberada.- General, usted afirmó igualmente en esa sesión que en mil novecientos noventa y dos Sendero había alcanzado el equilibrio estratégico, ¿Usted podría precisarme cuáles eran las características de ese equilibrio estratégico? DIJO: No doctor, perdón, lo que yo he expresado es mi concepto cabal y rotundo, mi concepto es no hubo equilibrio estratégico, en el Comando Conjunto jamás reconocimos que hubo tal equilibrio estratégico, me referí a que los que mencionaron equilibrio estratégico son los senderólogos, y en todos los medios de comunicación.- ¿Entonces oficialmente para el Comando Conjunto, para la institución que representaba usted no se dio este factor? DIJO: No se dio doctor, inclusive Sendero Luminoso.- ¿Sendero Luminoso también consideró eso o no? DIJO: No, estaba iniciando los primeros pasos para lograr el inicio de una guerra de movimiento, una guerra de movimiento es cuando ya logran conformar grandes unidades, y llegar a Lima y poder enfrentar, en el mismo corazón de la nación, a sus Fuerzas Armadas, ellos consideraban que estaban ya a un paso de lograr ya el inicio de esa guerra de movimiento, que significa en otros términos equilibrio estratégico.- General, pero sin embargo usted en un comentario, dijo que Lima había estado cercado como consecuencia del accionar terrorista, ¿Ésta no era una de las características del equilibrio estratégico? DIJO: No, una de las características es la insurrección general y la capacidad del terrorismo, de la subversión, de enfrentar a los Batallones o a las Divisiones.- En otro tema general Hermoza, usted afirmó que con motivo del golpe del cinco de abril se reunieron en Palacio de Gobierno, el Presidente de entonces, Alberto Fujimori Fujimori, Montesinos y usted, donde se designó la parte militar a usted, y la parte política a Montesinos, ¿Ésta era la primera vez que oficialmente se reunía con Montesinos? DIJO: No.- ¿Le presentó el Presidente de entonces, en qué calidad se reunía con usted Montesinos? DIJO: No me presentó pero estaba en Palacio de Gobierno cuando yo llegué, y allí fue la primera reunión en la que el Presidente me indicaba la imposibilidad de seguir gobernando y enfrentando al terrorismo con las leyes que había presentado al amparo de la delegación de facultades.- ¿En esa reunión no le dijo el Presidente de

entonces, y ahora acusado, no le dijo que el interlocutor válido entre él y su Institución era Montesinos? DIJO: No, no usó esa palabra nunca.- ¿Pero le dio a entender o no? DIJO: Bueno, yo deduje que era así, porque también en las posteriores reuniones que tuvimos el señor Montesinos fue designado para que él se encargue del tema político.- Testigo, para aclarar, ¿En estas reuniones se hicieron planes cómo se iba a dar el autgolpe? DIJO: No doctor, en esa reunión fue muy breve, no duró más de quince o veinte minutos.- ¿Pero era ya la antesala de una próxima reunión? DIJO: Sí porque era una decisión que en ese momento me estaba transmitiendo el Presidente, de suma trascendencia.- General, era una reunión de tres, estaba usted, Montesinos y el acusado, era una reunión sumamente importante, ¿Verdad? DIJO: Así es doctor.- ¿En ese momento usted no pudo colegir cuál era la capacidad o el poder que tenía Montesinos? DIJO: No, en ese momento no, porque yo lo ligaba a la eficiencia del señor Montesinos en el campo de la inteligencia, el poder que fue logrando Montesinos fue progresivo a través del tiempo y que culminó naturalmente ya explícitamente o que sea observado por ola opinión pública con motivo de mi salida del Comando.- General, hay una reunión con motivo de sus cumpleaños, se presentaron todos los Comandantes Generales, y de esto se enteró el acusado, y al enterarse mandó una orden para que cada uno de los Comandantes se constituyeran a su lugar de origen, es decir, donde se desempeñaban como tal, ¿Ésta era una orden que tenía que cumplirse? DIJO: Bueno, como Jefe Supremo podía dar esa disposición, el documento no se llamó orden, el único documento que se llamó orden es para las detenciones o inmovilizaciones, porque el acuerdo que me habían transmitido a mí políticamente era no detenciones, sino inmovilizaciones.- General, yo recojo esa frase porque en audiencia se dijo orden.- Sí doctor, pero fue oficio o memorando en el cual el señor Presidente me ordena, me dispone que regresen; y da esas disposiciones porque en especial Montesinos transmite a la opinión pública lo que había grabado en mí cumpleaños y daba la impresión que había un levantamiento, un golpe de Estado, lo cual era sumamente grave.- Señor Hermoza Ríos, en relación a Derechos Humanos, usted en la sesión del nueve de julio ha sostenido que no sabía lo que era hábeas corpus, a pesar que en la política que usted imprimió fundamentalmente el tema era el respeto a los Derechos Humanos, ¿Usted nunca relacionó entre un hábeas corpus y los derechos fundamentales o los derechos de la persona humana? DIJO: No doctor, en ese momento no lo conocía.- ¿Pero entonces qué nos ha querido demostrar, o alcanzar cuando usted dice que la mayor preocupación de su Comandancia y del gobierno era el respeto a los Derechos Humanos, qué entendía usted por Derechos Humanos entonces? DIJO: El respeto irrestricto de los Derechos



Humanos, porque eso fue establecido en la directiva de gobierno como objetivo, y también en la directiva del Comando Conjunto como objetivo; entonces, no estaba ni siquiera postergado a acciones de política en la directiva de gobierno ni a medidas o disposiciones del Comando Conjunto, era un objetivo preciso el respeto a los Derechos Humanos, ya teníamos noción de lo importante que era eso, porque justamente la directiva del general Velarde ya contenía una directiva que nosotros la hicimos nuestra, la actualizamos, y la incorporamos como un anexo a la Directiva número uno, y bueno, continuábamos avanzando en el problema de la Cartilla y del Manual del Comando Conjunto sobre Derechos Humanos.- Testigo, usted en una entrevista que tuvo con el señor Gorriti afirmó que el Presidente de la República sabía todo lo que pasaba porque vivía en el SIN, para luego sostener que sólo sabía la parte formal, a ver, explíquenos esa afirmación.- Si doctor Principe, primero expresé que el señor Gorriti me hizo una entrevista informal, totalmente informal, porque él mismo lo dijo, de tal manera que fue una conversación de dos personas; entonces cuando tuve esa expresión yo estaba estimando que el Presidente efectivamente estaba informado porque despachaba en el SIN.- Claro general, porque además tenía gente de inteligencia a sus órdenes, ¿Verdad? DIJO: Claro doctor.- Señor Hermoza Ríos, no ha quedado claro en este tema; cuando usted hace uso de la palabra en la reunión con el equipo del destacamento Colina, no precisamente el destacamento Colina, sino con el equipo, con personal del SIE, usted hace referencia a Martín Rivas en dos o tres oportunidades, ¿Anteriormente usted había tratado con Martín Rivas? DIJO: No doctor; en principio, en esa alocución recuerdo que al señor Martín Rivas lo nombré una sola vez.- ¿Entonces no es cierto que lo haya nombrado tres veces? DIJO: No, por eso es que este documento no refleja las palabras fieles y textuales que yo difundí sino es la idea general, porque al señor Martín Rivas lo conocí justamente en esta reunión de exposición en una reunión de comando que declaré acá, en la primera o segunda sesión.- Pero general, en esa exposición usted ya lo había conocido y lo había identificado.- Si doctor, lo escuché intervenir y exponer sobre Sendero Luminoso.- General, ¿podría aclararnos este tema?, usted afirmó en la sesión anterior que el nueve de diciembre entregó el parte de guerra al Presidente de entonces Alberto Fujimori, dando cuenta que se había terminado la guerra, ¿Qué nos ha querido decir con, eso quiere decir que el Presidente hacía el seguimiento a esta guerra, podría explicarnos eso? DIJO: Sí doctor, yo le voy a entregar acá el discurso en una fecha singular e importante que es el día del Ejército; segundo, públicamente ante la opinión pública porque se estaba transmitiendo en vivo y en directo en todos los canales en radio; quería significar ahí que estaba concluyendo una etapa, una etapa

de cumplimiento de la misión que me había encargado el Presidente de la República como responsable del dominio militar, COFI o Presidente del Comando Conjunto, porque en alguna oportunidad el Presidente de la República expresó también públicamente, dijo: "le encargo a la Fuerza Armada para que derrote a Sendero Luminoso hasta mil novecientos noventa y cinco"; naturalmente esa es una expresión muy optimista porque en la guerra es muy difícil calcular así, pero a mí se me había grabado esto, entonces si estaba terminando una etapa y los resultados eran evidentes entonces tenía que dar cuenta, primero que es Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas; segundo, que él dio la misión para pacificar el país; y en ese parte de guerra le expreso, acá un testigo lo presentó como algo malo, algo como que el Presidente de la República se estaba arrogando una función de comandante, no!!, estaba por la finalidad o por las consideraciones que acabo de expresar y con su contenido, y ahí en el contenido le indico toda la tragedia que vivíamos, todos los últimos eventos del terrorismo, cómo habíamos capturado, cómo estábamos pacificando el país, cómo estaba avanzando la acción cívica y las rondas campesinas todo esto.- ¿Entonces el parte se lo entrega en calidad de Jefe Supremo? DIJO: Así es, y ahí mismo en esta misma locución le indico que este Parte de guerra, estoy ordenando que se publique en la Orden General del Ejército, entonces otra copia entregué a los encargados de la Orden General del Ejército.- Finalmente testigo, usted ha afirmado en esta audiencia que permanente, o casi siempre viajaba a provincias, y en algunas oportunidades el Presidente de la República de entonces, lo invitaba a viajar conjuntamente con él; en esa época ya usted sabía del caso La Cantuta, ¿Jamás comentaron ese tema a pesar que viajaban juntos y coincidieron en las cabeceras de las ciudades a donde se dirigían, nunca le comentó? DIJO: Nunca me comentó ese tema.- ¿No le pregunto ni usted le comentó? DIJO: No le pregunté ni me comentó, porque yo le había transmitido al Ministro de Defensa y ahí me quede.- ¿Eso quiere decir que no había confianza entre ustedes? DIJO: No, yo creo que por el carácter del Presidente de la República ya que era un hombre muy reservado.- Con lo que concluyó.- =====


**Seguidamente el señor Director de Debates da por concluida la intervención del testigo Nicolás de Bari Hermoza Ríos, a quien agradece su concurrencia e invita a retirar, no sin antes el testigo solicitar el uso de la palabra y concedido que fuera señala:** Doctor, la pacificación ya hemos detallado los términos y los propósitos, etcétera, pero también en la primera sesión se mandó ¿qué cosa conseguimos? y eso es importante porque nos permite relevar la importancia y la estrategia de pacificación, la cual fue sumamente eficaz porque se lograron objetivos y propósitos importantes para la salud de la República, para la



democracia que ahora disfrutamos, y naturalmente lo evidente que estamos viviendo ahora es un ambiente de paz, seguridad y de clarísima estabilidad política y desarrollo económico y social claro y contundente, por eso es que cumplió su finalidad esta estrategia, y ruego a Dios que nunca volvamos a tener un problema de terrorismo en nuestra patria, y ruego a Dios también que nunca más se desangre nuestra patria por esa razón.- **Acto seguido el señor Director de Debates señala:** Para la próxima sesión del día miércoles ya ha sido convocado el general Briones Dávila, y aclaro que sólo nos faltan, incluyendo al general Briones, al ingeniero San Román y a los tres testigos de oficio, Sosa Saavedra, Jiménez Vaca y Merino Bartét, con lo cual vamos a dar en esa ocasión, por concluida la etapa o estación de prueba testifical.- **A continuación el señor acusado, Alberto Fujimori Fujimori solicita el uso de la palabra, y concedido que fuera señala:** En ningún momento Vladimiro Montesinos, ni los Ministros de Defensa, o del Interior me informaron de la existencia de un grupo militar que realizaba operaciones clandestinas, y que eran contrarias a mi política integral de pacificación dada en la directiva número cero tres.- =====

**En este acto el señor abogado defensor del acusado, doctor Nagasaki Servigón solicita el uso de la palabra, y concedido que fuera manifiesta:** Señor Presidente, en la próxima sesión entonces analizaremos el tema que había quedado pendiente respecto a la admisibilidad del Amicus Curie.- **Al respecto el señor Presidente del Tribunal señala:** Así es, está acordado eso, el próximo día miércoles iniciamos puntualmente ese tema con cargo a escuchar a las partes y seguimos con la prueba testifical.- **En este estado el señor Director de Debates dispone suspender la audiencia a fin de proseguir el día miércoles veintitrés de julio próximo a horas nueve de la mañana, sesión en la que se dará inicio al interrogatorio del testigo Juan Briones Dávila.- Con lo que concluyó.- Doy fe.-=**

García Macho

  
YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema